



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en la sala "Excelencia" de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, siendo las **catorce horas del día martes veintitrés de julio del año dos mil veinticuatro**, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-11-24**, dando cumplimiento a lo establecido a lo señalado en el artículo 6 fracción V del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se declaran abiertos los trabajos de la presente sesión procediendo en primer término a dar lectura a la orden del día propuesto y que les fuera enviado oportunamente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Bienvenida.
- 2.- Lista de asistencia y determinación del Quorum Legal.
- 3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación de un **"Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest"**, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- 4.- Asuntos generales.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente; se procede a dar inicio a la presente sesión.

1.- Bienvenida.

En desahogo del punto número uno de la orden del día, en uso de la voz da la cordial bienvenida a los presentes la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

2.- Lista de asistencia.

En desahogo del punto número dos de la orden del día, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, lleva a cabo el pase de lista y determina si existe el Quórum Legal para la realización de la presente sesión.

PRESIDENTA:

SECRETARIO EJECUTIVO:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.

Coordinadora de Seguimiento a Procedimiento de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio No. DGAD/384/2024 de fecha 18 de julio de 2024.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUIERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Una vez realizado el pase de lista, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión, hace constar que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del H. Comité, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 15 y 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, determina que existe la asistencia de la mayoría de los integrantes del Comité con derecho a voto, por lo que se declara legalmente instalada para sesionar.

3.- Someter a consideración del H. Comité la autorización para la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En desahogo del punto número tres de la orden de la día, en uso de la voz, la **Lic. Raquel Soto Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pone en consideración de los miembros integrantes del H. Comité la procedencia de la Adjudicación Directa por Excepción para la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicito al H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio **SESESP/588/2024**, adjudicar directamente al proveedor “**ALTEST, S.A. DE C.V.**”, con clave de proveedor PR07785, la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente.

2.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió las requisiciones de compra con número **RS/0000519/2024** por la cantidad de **\$4,948,415.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente y la **RS/0000520/2024** por la cantidad de **\$2,486,967.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, mismas que dan una sumatoria total de **\$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**) por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, teniendo esta requisición como objeto, la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, mismas que se presentan a continuación:

Su
HP
WJ
AS

Pr-



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 519 :RS/0000519/2024

06		SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
0601		DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			
060106		SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GA			
Origen del Recurso			Elaboración	mié. 19/06/2024	13:36.40
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		Validación de Presupuesto	mié. 03/07/2024	13:59.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1							

35701 : Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

357010067 1.00 SERVICIO \$ 4,265,875.00 \$ 4,265,875.00 \$ 682,540.00 \$ 4,948,415.00

Duración: MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 19 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) INSTALADOS EN LOS ARCOS LECTORES UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS MÓDULOS DE REGISTRO DE CONSTANCIAS Y 3 UNIDADES MÓVILES DEL PROYECTO REPUE (REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR), LOS CUALES CUENTAN CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPOR) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR AL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO:

- 19 LECTORES MARCA IMPINU MODELO R420.
- 36 ANTENAS TIPO YAGUI MARCA ZDA. MODELO ZDAD.928- 11YG.
- 19 SWITCHES TIPO 5 PUERTOS MARCA TP-LINK MODELO TL-SG1005P V4.
- 19 CAJAS NEMA MARCA SCHNEIDER MODELO NSYCRN46250.
- 19 UPS MARCA APC MODELO BE6600M1 DE 600 VOLTIOS AMPERIOS 330 WATTS.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ INICIAR EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIR EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON HORARIO DE 10:00 HORAS A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:

- LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TODOS LOS EQUIPOS DE LECTURA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID).
- EXAMINACIÓN Y AJUSTE DE CONECTORES ELÉCTRICOS DE EQUIPOS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID).
- REVISIÓN DE TOMA DE CORRIENTE A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), AISLAMIENTO Y CONECTIVIDAD DE CABLES PARA ANTENA, IMPEDANCIA DE ANTENAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), CONTINUIDAD, RESISTENCIA DE CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO Y TORQUE A CONECTORES DE EMPALME.
- REVISIÓN DE TIERRAS FÍSICAS, POZO DE VISITA, MEDICIÓN, TORQUE, EMPALME, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANTOXIDANTE.
- VERIFICACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE CONECTIVIDAD AL SERVIDOR CENTRAL DE LA RED LOCAL.
- PEINADO Y EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS LOCAL.
- REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PORTERÍAS SIMOPOR Y APLICATIVO DE REGISTRO SIVRE.

PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO Y TOPOLOGÍA DE RED, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBERÁ INICIAR EL 11 DE OCTUBRE 2024 Y CONCLUIR EL 10 DE OCTUBRE DE 2025, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ATENCIÓN A LAS FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.
- REPARACIONES PERTINENTES AL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS, CABLEADO, ELECTRODO, POZO DE VISITA, TERMINALES Y BORNES.
- DEBERÁ CONTAR CON ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPORTE DE FALLAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.
- EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERiores, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DURANTE ESTE LAPSO SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS DE REEMPLAZO, DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 HORAS.
- SE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL Y JULIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS ENTREGANDO AL FINAL DE CADA VISITA UN REPORTE QUE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO DE LAS 3 UNIDADES MÓVILES EL CUAL CONSTA DE:

- 3 COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP.
- 3 EQUIPOS DE IMPRESIÓN TIPO MULTIFUNCIONAL.
- 3 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN WIRELESS TIPO ACCESS POINT.
- 3 EQUIPOS TIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL.
- 3 EQUIPOS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) TIPO HANDHELD.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INICIA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y DEBERÁ CONCLUIR EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:

MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR:

COMPUTADORA PORTÁTIL TIPO LAPTOP:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
 AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 519 :RS/0000519/2024

			Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO				
0601	DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO			Fecha	Hora
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GA		Elaboración	mié. 19/06/2024	13:36.40
Origen del Recurso			Validación de Presupuesto	mié. 03/07/2024	13:59.05
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN				

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.
- ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO.
- ACTUALIZACIÓN DE CONTROLADORES
- ELIMINACIÓN DE PROGRAMAS INNECESARIOS, COOKIES ARCHIVOS TEMPORALES.
- REVISIÓN DE HARDWARE, (MEMORIA, DISCO DURO, TARJETA MADRE).
- REVISIÓN DE LOGS.
- REVISIÓN DE CONFIGURACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EQUIPO DE IMPRESIÓN TIPO MULTIFUNCIONAL:

- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.
- REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVELES DE TINTA O TÓNER.
- COMPROBACIÓN Y REEMPLAZO DE PIEZAS DESCASTADAS.
- ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS.
- REVISIÓN DE CONFIGURACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

EQUIPO DE COMUNICACIÓN WIRELESS TIPO ACCESS POINT:

- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.
- REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOGS.
- RESPALDO DE CONFIGURACIONES.
- ACTUALIZACIÓN AL ÚLTIMO FIRMWARE.

EQUIPO TIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL:

- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.
- REVISIÓN DE LENTE Y COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
- DEPURACIÓN Y RESPALDO DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO.

EQUIPO IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) TIPO HANDHELD:

- LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.
- REVISIÓN DE SENSORES.
- REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO CON EL SOFTWARE DE INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA REPUE.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBERÁ INICIAR EL 11 DE OCTUBRE 2024 Y DEBERÁ CONCLUIR EL 10 DE OCTUBRE DE 2025, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

- ATENCIÓN A LAS FALLAS Y/O AVARIAS QUE OCURRAN DURANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.

DEBERÁ CONTAR, CON ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPORTE DE FALLAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.

- EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMA CARACTERÍSTICAS O SUPERiores, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DURANTE ESTE LAPSO SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS DE REEMPLAZO, DICHA SOLUCIÓN SERÁ PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 HORAS.
- UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DEBIENDO ENTREGAR AL FINAL DE LA VISITA UN REPORTE QUE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.

ENTREGABLES:

MEMORIA DESCRIPtIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE ENTREGARÁ TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN DISTINTAS UBICACIONES DESIGNADAS POR LA DEPENDENCIA DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CFDI CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPtIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAP0 SEGUNDO DEL ARTICULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios OCULTOS.

TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPtIVA: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 HORAS DESPUES DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

1.00 \$4,265,875.00 \$4,265,875.00 \$682,540.00 \$4,948,415.00 060106-12186-35701-1-15101

Total \$4,948,415.00

Justificación de la Requisición:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 3
 09/jul./2024



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 519 :RS/0000519/2024

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
0601		Elaboración	mié. 19/06/2024	13:36.40
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GA	Validación de Presupuesto	mié. 03/07/2024	13:59.05

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LOS MÓDULOS DE REGISTRO, ARCOS RFID, APLICACIONES Y LICENCIAS DE CONSULTA SON FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DEL REPUBE, SOLICITADO POR EL C5I, FASP 2024, ESTATAL

Lugar de Entrega:

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5I, AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, CÓDIGO POSTAL 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS

Responsable de Recepción:MTRA. MICHELE OLMO ALVAREZ DIRECTORA GENERAL DEL C5I, O QUIEN LA SUSTITUA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499682270/1000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 520 :RS/0000520/2024

06	SEGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
0601		Elaboración	mié. 19/06/2024	13:50.41
060105	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Validación de Presupuesto	mié. 03/07/2024	13:58.49

Clave Art	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	31901 : Servicios integrales y otros servicios						

319010001	1.00	SERVICIO	\$ 2,143,937.50	\$ 2,143,937.50	\$ 343,030.00	\$ 2,486,967.50	
Descripción SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN. CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), MARCA ALTEST, LOS CUALES CUENTAN CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MÓVIL PARA CONSULTA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:							
INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), QUE PERMITA LA INTERCOMUNICACIÓN DESDE EL EQUIPO LECTOR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR) A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE VIDEO VIGILANCIA DEL ESTADO, HASTA EL SERVIDOR CENTRAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5I, PARA LA CONSULTA DE LECTURAS AL WEB SERVICE DE REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE) NACIONAL.							
INSTALACIÓN DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR) SOBRE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, QUE SERÁ UBICADO DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CUYA UBICACIÓN SE INFORMARÁ AL PROVEEDOR UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO. EL PUNTO CONSTA DE:							
<ul style="list-style-type: none">• 1 LECTORA SPEEDWAY MARCA IMPINJ MODELO R420.• 2 ANTENAS TIPO YAGUI MARCA ZDA, MODELO ZDAD.932B_11YG.• 1 SWITCH DE 5 PUERTOS MARCA TP-LINK MODELO TL-SG1005P V4.• 1 CAJA NEMA MARCA SCHNEIDER MODELO NSYCRN46250 DE MEDIDAS 60 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40 CENTÍMETROS DE ALTO POR 25 CENTÍMETROS DE ANCHO.• 1 UPS MARCA APC MODELO BE600M1 DE 600 VOLTIAMPERIOS 330 WATTS.• 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO MARCA CAMPION NETWORKS MODELO PTP550, PARA LA INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL.• 1 CÁMARA RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), MARCA TATTILE, MODELO VEGA SMART HD, CON LENTE ÓPTIMO PARA LECTURA EN ARCO FIJO.							
EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MÓVIL PARA CONSULTAS QUE CONSTA DE: • LICENCIA DE INTEGRACIÓN PARA EQUIPO TABLETA MÓVIL IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID); SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF), APLICACIÓN EN EQUIPO TIPO TABLETA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA CONSULTAS EN TIEMPO REAL COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN. • EQUIPO TIPO TABLETA CON TECNOLOGÍA PARA LECTURA CON RADIO FRECUENCIA (RFID). • SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE DATOS 3G ANUAL.							
EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 1 EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), PARA PROCESO EN UNIDAD MÓVIL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE), QUE CONSTA DE:							
<ul style="list-style-type: none">• LICENCIA DE INTEGRACIÓN PARA EQUIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID); SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR RADIO FRECUENCIA (SIVRF), APLICACIÓN EN EQUIPO TIPO SMARTPHONE ENLAZADO AL EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), PARA INTEGRACIÓN AL SISTEMA ACTUAL EN CADA MÓDULO.• EQUIPO TIPO SMARTPHONE DE USO RUDO, CON SISTEMA ANDROID 9 O SUPERIOR.• EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MARCA TECHNOLOGY SOLUTIONS, MODELO 1128, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:							
IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID); LICENCIA DE ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN MARCA IMPINJ, MODELO R2000. ANTENA: POLARIZACIÓN CIRCULAR. ESTÁNDAR SOPORTADO: CÓDIGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTO CLASS 1 GENERACIÓN 2. RANGO DE FRECUENCIA: 902-928 MEGAHERCIO. SALIDA MÁXIMA: 29 DECIBELIOS (DEPENDE DE LA REGIÓN) ANTENA +3.0 DECIBELES. COMUNICACIÓN: BLUETOOTH VERSIÓN 2.1. HUMEDAD: 5% A 85% NO-CONDENSADA. TEMPERATURA OPERACIONAL: -10°CENTÍGRADOS A 40° CENTÍGRADOS. RANGO DE LECTURA NOMINAL: 5.5 METROS. RANGO DE ESCRITURA NOMINAL: 2 METROS.							
DURANTE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS SOLUCIONES DEBERÁ INCLUIR, LA CAPACITACIÓN DEL USO DE SISTEMAS SIMOPORF Y SIVRF PARA 10 PERSONAS CON UNA DURACIÓN DE 2 DÍAS, DE 4 HORAS CADA UNO, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5I, EN LA AVENIDA LOS CONOS # 105, FRACCIONAMIENTO OJALCALIENTE INEGI, CÓDIGO POSTAL 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES.							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 520 :RS/0000520/2024

06	SEGGOB. SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DESPACHO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO	Estatus	VALIDACIÓN PRESUPUESTO	
			Fecha	Hora
0601		Elaboración	mié. 19/06/2024	13:50.41
060106	SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA GF	Validación de Presupuesto	mié. 03/07/2024	13:58.49

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

- FECHA DE INICIO DEL SERVICIO 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- FECHA DE TÉRMINO DE PUESTA EN PUNTO, 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO.

ENTREGABLES:

- MEMORIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN CON LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES REALIZADAS, QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.
- CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN DISTINTAS UBICACIONES DESIGNADAS POR LA DEPENDENCIA DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.

TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN: UNA VEZ CONCLUIDA LA CAPACITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DESCritos CON ANTERIORIDAD. CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CFDI CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA QUE INCLUYA LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES REALIZADAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAPFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.

1.00	\$2,143,937.50	\$2,143,937.50	\$343,030.00	\$2,486,967.50	060106-12186-31901-1-25111
------	----------------	----------------	--------------	----------------	----------------------------

Total \$2,486,967.50

Justificación de la Requisición:

ADQUISICIÓN NECESARIA QUE PERMITIRÁ UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS, FUNDAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA AL PREVENIR EL USO DE VEHÍCULOS ROBADOS, SOLICITADO POR EL CSI, FASP 2024, FEDERAL.

Lugar de Entrega:

CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI, AVENIDA AGUASCALIENTES ORIENTE, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO EX EJIDO OJOCALIENTE, CÓDIGO POSTAL 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS

Responsable de Recepción:MTRA. MICHELE OLMOs ALVAREZ DIRECTORA GENERAL DEL CSI, O QUIEN LA SUSTITUTA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono:4499682270/1000

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

3.- Se adjunta a las requisiciones de compra con número **RS/0000519/2024** y **RS/0000520/2024** del Sistema Integral de Información Financiera (**SIIF**), la siguiente documentación:

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigaciones de Mercado.
3. Oficio de Solicitud número **SESESP/588/2024**, de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de contratación de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor: "**ALTEST, S.A. DE C.V.**" y negativas de los proveedores: "**EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA**" y "**SOSTIC, S.A. DE C.V.**".
6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "**ALTEST, S.A. DE C.V.**".
7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "**ALTEST, S.A. DE C.V.**".
8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no incumplimiento.
9. Carta de exclusividad, mediante la cual el titular de los derechos de autor del Sistema de Identificación por Monitoreo de Porteras con Radio Frecuencia (SIMOPORF), designa única y exclusivamente a "**ALTEST, S.A. DE C.V.**", como único distribuidor autorizado en México.
10. Certificado del Registro Público del Derecho de Autor.

A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

1. Autorizaciones de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE JULIO DE 2024

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000519/2024

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: VALIDADA/ 03 DE JULIO DE 2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2024

RECIBIDO	15 JUL 2024
RECUDE	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES HORA
RECUEDE	DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 19 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) INSTALADOS EN LOS ARCOS LECTORES UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS MÓDULOS DE REGISTRO DE CONSTANCIAS Y 3 UNIDADES MÓVILES DEL PROYECTO REPUBE (REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR).	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN. PARTIDA: INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA/ MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSi, FASP EJERCICIO 2024, ESTATAL.	EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN LOS MÓDULOS DE REGISTRO, ARCOS RFID, APLICACIONES Y LICENCIAS DE CONSULTA SON FUNDAMENTALES PARA GARANTIZAR LA OPERATIVIDAD CONTINUA DEL REPUBE.	\$4,948,415.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. RAQUEL SOJO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-11-24



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 10 DE JULIO DE 2024

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000520/2024

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: VALIDADA/03 DE JULIO DE 2024

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

ORIGEN DEL RECURSO: FASP 2024



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN	PRESUPUESTO AUTORIZADO
CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), MARCA ALTEST, LOS CUALES CUENTAN CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MÓVIL PARA CONSULTA	CAPÍTULO: SERVICIOS GENERALES CONCEPTO: SERVICIOS BÁSICOS. PARTIDA: SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS/ SERVICIOS INTEGRALES DE TELECOMUNICACIÓN, SOLICITADO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN CSI, FASP EJERCICIO 2024, FEDERAL.	ADQUISICIÓN NECESARIA QUE PERMITIRÁ UNA RÁPIDA IDENTIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO DE VEHÍCULOS, FUNDAMENTAL PARA LA OPERATIVIDAD DE LA SEGURIDAD PÚBLICA AL PREVENIR EL USO DE VEHÍCULOS ROBADOS.	\$2,486,967.50



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	TITULAR DE LA DEPENDENCIA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ	C.P. ROBERTO CARLOS MALO MACÍAS	LIC. RAQUEL SOTO OROZCO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

2. Investigaciones de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/00000519/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22 DE MAYO DE 2024

METODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscrito	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MTTO. A 19 PUNTOS DE MONITOREO	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO5217	1	SOSTIC, S.A. DE C.V.	MTTO. A 19 PUNTOS DE MONITOREO	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO7785	1	ALTEST, S.A. DE C.V.	MTTO. A 19 PUNTOS DE MONITOREO	SI	1	NACIONAL				\$ 4,265,875.00

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS
EL PROVEEDOR EN MENCIÓN SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN, A TRAVÉS DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FASP 2024

Elaboró:

Mtra. Michele Olmos Alvarez
Directora General del C5i

Vo.Bo.

Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal
de Seguridad Pública



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD: Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i
DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000520/2024

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22 DE MAYO DE 2024

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si () no (X) NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Inscribo	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No	Canidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR01079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO5217	1	SOSTIC, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO7785	1	ALTEST, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	SI	1	NACIONAL				\$ 2,143,937.50

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMOS PRIVADOS

EL PROVEEDOR EN MENCION SE CONTRATA BAJO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA, POR EXCEPCIÓN, A TRAVES DE LAS EXCEPCIONES QUE MARCA EL ARTICULO 53, FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS.

FASP 2023

Elaboró:

Mtra. Michelle Olmos Alvarez
Directora General del CSI

Va.Ba.

Lic. Mauricio de la Serna Hernández
Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud número SESESP/588/2024, de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.



DEPENDENCIA: SESESP
No. DE OFICIO: SESESP/588/2024
ASUNTO: Solicitud de Adquisición por Adjudicación Directa.

Aguascalientes, Ags., a 03 de julio de 2024

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. P R E S E N T E.-

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 4º segundo párrafo, 9º segundo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2024, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública para el funcionamiento del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación, C5i, respecto a la requisición número RS/000519/2024 por un monto de \$4,948,415.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y la requisición número RS/0000520/2024 por un monto de \$2,486,967.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismas que sumadas arrojan el monto total de \$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, a fin de llevar a cabo la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular Identificación por Radiofrecuencia (RFID) y Servicio Integral de telecomunicación.

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1824"



449 910 20 15 Ext. 7915

www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,
Plaza de la Patria, Col. Centro
C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que, para la contratación del mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral de telecomunicación, requeridos en el presente, solo existe en el mercado un proveedor exclusivo para la prestación del servicio y el servicio integral de telecomunicaciones.

Siendo "ALTEST, S.A. DE C.V.", la empresa exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID y Servicio integral de telecomunicación.

En consecuencia, se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, actualizándose la hipótesis establecida en dicho artículo ya que la empresa "ALTEST, S.A. DE C.V." cuenta con la carta de exclusividad emitida de fecha 25 de junio de 2024, realizada por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Titular del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN.

Por lo anterior se desprende que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda ofertar el mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID y Servicio integral de telecomunicación, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para del programa REPUVE que actualmente opera bajo el mando del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

Mauricio de la Serna Hernández

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AÑO DE LA INDEPENDENCIA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.



449 910 20 15 Ext. 7915

www.aguascalientes.gob.mx

Palacio de Gobierno s/n, Planta Alta,

Plaza de la Patria, Col. Centro

C.P. 20000, Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de contratación de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Aguascalientes, Ags., a tres de julio del año dos mil veinticuatro.

Vistas las facultades y atribuciones previstas por el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 4º segundo párrafo, 9º segundo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitres, además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, conjuntamente con el Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2024, y toda vez que el recurso se destinará para el logro de las metas del Programa Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública e Instancias de Procuración e Imparición de Justicia conforme al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica y Subprograma Fortalecimiento de las Áreas de Investigación Forense y Pericial, que se realiza en el Anexo Técnico del Convenio en commento, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN

NORMATIVIDAD JURÍDICA

Con fundamento en lo dispuesto por las siguientes leyes:

I.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS:

"ARTÍCULO 134- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
..."

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.	
	Área que genera: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública	
	Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R	
	Tiempo de retención:	

II.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 90.- Los recursos económicos de que dispongan el Estado y los Municipios, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado o los Municipios las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando las licitaciones a que hace referencia el párrafo anterior no sean idóneas para asegurar dichas condiciones, las leyes establecerán las bases, procedimientos, reglas, requisitos y demás elementos para acreditar la economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado o los Municipios".

III.- LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL:

"ARTÍCULO 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"ARTÍCULO 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"ARTÍCULO 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos descentralizados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"ARTÍCULO 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"ARTÍCULO 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:	

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"ARTÍCULO 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

IV.- LEY DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE AGUASCALIENTES.

"ARTÍCULO 1º.- La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitán en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"ARTÍCULO 2º. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:

I.- Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.

II.- Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;

..."

"ARTÍCULO 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"ARTÍCULO 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

III. El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;

..."

"ARTÍCULO 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa
	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
	Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R	Tiempo de retención:

IV. Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;

V. Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;

...

XIV. Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;

...

XVI. Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables

...

XXIV. Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;

...

XXVII. Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomienda el Consejo o su Presidente."

V.- LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

"ARTÍCULO 4°.-

...

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

..."

"ARTÍCULO 9°.-

...

Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;
..."

VI.- REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de orden público y tiene por objeto regular la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno."

"ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

..."

III. Unidades Administrativas:

..."

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

..."

"ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

..."

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."

"ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

"ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

El 31 de diciembre de 1994, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, reformas a los artículos 21 y 73 fracción XXIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establecieron nuevas directrices para aplicar una sola política en materia de seguridad pública en todo el país, con base en ello, el 11 de diciembre de 1995, se publicó la Ley que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández. Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

de Seguridad Pública, Ley que estableció con claridad los principios, instancias y fundamentos para conformarlo.

Por otra parte, el artículo 4º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece que el eje del Sistema Nacional de Seguridad Pública, será la coordinación en un marco de respeto a las atribuciones de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, el cual contará para su funcionamiento y operación con las instancias, instrumento, políticas, acciones y servicios previstos en dicha Ley, tendientes a cumplir los fines de Seguridad Pública.

Derivado de los preceptos legales citados con anterioridad, el Gobierno del Estado de Aguascalientes, suscribió el Convenio de Coordinación que, en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebró por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes; así también suscribió el Anexo Técnico de dicho instrumento (FASP 2024).

La tecnología utilizada por el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, opera actualmente en el Estado desde el año 2008 y, aplicada por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C5i", sistema que se encuentra homologada a la Federación a través del tráfico de información a través del programa REPUVE en comunicación con Plataforma México.

Por lo anterior es que, se debe contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID y Servicio integral de telecomunicación, mediante los recursos contemplados y autorizados al Subprograma Sistema Nacional de Información, Base de Datos del SNSP, del Programa con Prioridad Nacional Sistema Nacional de Información, mediante el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública celebraron por una parte el Poder Ejecutivo Federal, y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes (FASP 2024).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

REQ	PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
RS/0000519/ 2024	1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE 19 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) INSTALADOS EN LOS ARCOS LECTORES UBICADOS EN DISTINTOS PUNTOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DE LOS MÓDULOS DE REGISTRO DE CONSTANCIAS 3 UNIDADES MÓVILES DEL PROYECTO REPUVE (REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR), LOS CUALES CUENTAN CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 PUNTOS DE MONITOREO VEHICULAR AL SIGUIENTE EQUIPAMIENTO: • 19 LECTORAS MARCA IMPINJ MODELO R420. • 36 ANTENAS TIPO YAGUI MARCA ZDA, MODELO ZDADJ928-11YG. • 19 SWITCHES DE 5 PUERTOS MARCA TP-LINK MODELO TLSG1005P V4. • 19 CAJAS NEMA MARCA SCHNEIDER MODELO NSYCRN46250. • 19 UPS MARCA APC MODELO BE600M1 DE 600 VOLTIAMPERIOS 330 WATTS.	SERVICIO	1
		EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, DEBERÁ INICIAR EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y CONCLUIR EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON HORARIO DE 10:00 HORAS A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:		



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA INTERNA Y EXTERNA DE TODOS LOS EQUIPOS DE LECTURA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID).• EXAMINACIÓN Y AJUSTE DE CONECTORES ELÉCTRICOS DE EQUIPOS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID).• REVISIÓN DE TOMA DE CORRIENTE A LOS EQUIPOS ELÉCTRICOS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), AISLAMIENTO Y CONECTIVIDAD DE CABLES PARA ANTENA, IMPEDANCIA DE ANTENAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), CONTINUIDAD, RESISTENCIA DE CABLEADO ELÉCTRICO INTERNO Y TORQUE A CONECTORES DE EMPALME.• REVISIÓN DE TIERRAS FÍSICAS, POZO DE VISITA, MEDICIÓN, TORQUE, EMPALME, LIMPIEZA, LUBRICACIÓN Y COLOCACIÓN DE ANTIODIXANTE.• VERIFICACIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO AJUSTE DE CONECTIVIDAD AL SERVIDOR CENTRAL DE LA RED LOCAL.• PEINADO Y EN CASO DE SER NECESARIO SUSTITUCIÓN DEL CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA RED DE DATOS LOCAL.• REVISIÓN Y EN CASO DE SER NECESARIO ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE PORTERÍAS SIMOPORF Y APLICATIVO DE REGISTRO SIVREV. <p>PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SE DEBERÁ ENTREGAR UN REPORTE DE SERVICIO Y TOPOLOGÍA DE RED, DETALLANDO LAS ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO EN CADA EQUIPO, MISMO QUE DEBERÁ SER ENTREGADO DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FINALIZACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBERÁ INICIAR EL 11 DE OCTUBRE 2024 Y CONCLUIR EL 10 DE OCTUBRE DE 2025, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:</p> <ul style="list-style-type: none">• ATENCIÓN A LAS FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.• REPARACIONES PERTINENTES AL SISTEMA DE TIERRAS FÍSICAS, CABLEADO, ELECTRODO, POZO DE VISITA, TERMINALES Y BORNES.• DEBERÁ CONTAR CON ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPORTE DE FALLAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.• EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMAS CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DURANTE ESTE LAPSO SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS DE REEMPLAZO, DICHA SOLUCIÓN DEBERÁ SER PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 HORAS.• SE DEBERÁ REALIZAR UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL Y JULIO DE 2025, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS ENTREGANDO AL FINAL DE CADA VISITA UN REPORTE QUE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS. <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO DE LAS 3 UNIDADES MÓVILES EL CUAL CONSTA DE:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 COMPUTADORAS PORTÁTILES TIPO LAPTOP.• 3 EQUIPOS DE IMPRESIÓN TIPO MULTIFUNCIONAL.• 3 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN WIRELESS TIPO ACCESS POINT.• 3 EQUIPOS TIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL.• 3 EQUIPOS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) TIPO HANDHELD. <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, INICIA EL 06 DE NOVIEMBRE DEL 2024 Y DEBERÁ CONCLUIR EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2024, CON HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES ALCANCES:</p> <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS LOS CUALES DEBERÁN INCLUIR: COMPUTADORA PORTÁTIL TIPO LAPTOP.</p>	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.• ACTUALIZACIÓN DE SISTEMA OPERATIVO.• ACTUALIZACIÓN DE CONTROLADORES.• ELIMINACIÓN DE PROGRAMAS INNECESSARIOS, COOKIES ARCHIVOS TEMPORALES.• REVISIÓN DE HARDWARE, (MEMORIA, DISCO DURO, TARJETA MADRE).• REVISIÓN DE LOGS.• REVISIÓN DE CONFIGURACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.EQUIPO DE IMPRESIÓN TIPO MULTIFUNCIONAL:<ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.• REVISIÓN Y AJUSTE DE NIVELES DE TINTA O TÓNER.• COMPROBACIÓN Y REEMPLAZO DE PIEZAS DESGASTADAS.• ASÍ COMO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS.• REVISIÓN DE CONFIGURACIÓN PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.EQUIPO DE COMUNICACIÓN WIRELESS TIPO ACCESS POINT:<ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.• REVISIÓN Y ELIMINACIÓN DE LOGS.• RESPALDO DE CONFIGURACIONES.• ACTUALIZACIÓN AL ÚLTIMO FIRMWARE.EQUIPO TIPO CÁMARA FOTOGRÁFICA DIGITAL:<ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.• REVISIÓN DE LENTE Y COMPONENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.• DEPURACIÓN Y RESPALDO DE ARCHIVO FOTOGRÁFICO.EQUIPO IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) TIPO HANDHELD:<ul style="list-style-type: none">• LIMPIEZA EXTERNA E INTERNA.• REVISIÓN DE SENsoRES.• REVISIÓN DE LA CONFIGURACIÓN PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO CON EL SOFTWARE DE INTEGRACIÓN Y VALIDACIÓN DEL SISTEMA REPUE.EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DEBERÁ INICIAR EL 11 DE OCTUBRE 2024 Y DEBERÁ CONCLUIR EL 10 DE OCTUBRE DE 2025, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:• ATENCIÓN A LAS FALLAS Y/O AVERÍAS QUE OCURRAN DURANTE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO.DEBERÁ CONTAR CON ATENCIÓN TELEFÓNICA Y CORREO ELECTRÓNICO DE REPORTE DE FALLAS LAS 24 HORAS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA.• EN CASO DE QUE LA FALLA REQUIERA EL REEMPLAZO DE UNA PIEZA O EQUIPO COMPLETO, ESTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO POR UN EQUIPO O PIEZAS DE LAS MISMA CARACTERÍSTICAS O SUPERIORES, EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 10 DÍAS NATURALES, DURANTE ESTE LAPSO SE DEBERÁ PROPORCIONAR UNA SOLUCIÓN QUE PERMITA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LA FUNCIONALIDAD DE LOS EQUIPOS SUJETOS DE REEMPLAZO, DICHA SOLUCIÓN SERÁ PROPORCIONADA EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 5 HORAS.• UNA VISITA DE VERIFICACIÓN DE FALLAS TEMPRANAS LOS PRIMEROS 5 DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2025, EN UN HORARIO DE 10:00 A 15:00 HORAS DEBiendo ENTREGAR AL FINAL DE LA VISITA UN REPORTE QUE INDIQUE EL ESTADO TÉCNICO DE LOS EQUIPOS.ENTREGABLES:<ul style="list-style-type: none">• MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, MISMA QUE SE ENTREGARÁ TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN DISTINTAS UBICACIONES DESIGNADAS POR LA DEPENDENCIA DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.	
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

		CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CFDI CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA QUE INCLUYA LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAGO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA DESCRIPTIVA: TRES DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO.		
RS/0000520/ 2024	2	CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), MARCA ALTEST, LOS CUALES CUENTAN CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MÓVIL PARA CONSULTA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), QUE PERMITA LA INTERCOMUNICACIÓN DESDE EL EQUIPO LECTOR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR) A TRAVÉS DE LA RED ESTATAL DE VIDEO VIGILANCIA DEL ESTADO, HASTA EL SERVIDOR CENTRAL UBICADO EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5I, PARA LA CONSULTA DE LECTURAS AL WEB SERVICE DE REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUBE) NACIONAL. INSTALACIÓN DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR) SOBRE INFRAESTRUCTURA EXISTENTE, QUE SERÁ UBICADO DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y CUYA UBICACIÓN SE INFORMARÁ AL PROVEEDOR UNA VEZ ADJUDICADO EL SERVICIO, EL PUNTO CONSTA DE: • 1 LECTORA SPEEDWAY MARCA IMPINI MODELO R420. • 2 ANTENAS TIPO YAGUI MARCA ZDA, MODELO ZDADJ928-11YG. • 1 SWITCH DE 5 PUERTOS MARCA TP-LINK MODELO TLSG1005P V4.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	<ul style="list-style-type: none">• 1 CAJA NEMA MARCA SCHNEIDER MODELO NSYCRN46250 DE MEDIDAS 60 CENTÍMETROS DE LARGO POR 40 CENTIMETROS DE ALTO POR 25 CENTÍMETROS DE ANCHO.• 1 UPS MARCA APC MODELO BE600M1 DE 600 VOLTIAMPERIOS 330 WATTS.• 2 EQUIPOS INALÁMBRICOS DE COMUNICACIÓN PUNTO A PUNTO MARCA CAMBIUM NETWORKS MODELO PTP550, PARA LA INTEGRACIÓN A LA RED ESTATAL.• 1 CÁMARA RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), MARCA TATTILE, MODELO VEGA SMART HD, CON LENTE ÓPTIMO PARA LECTURA EN ARCO FIJO. EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MÓVIL PARA CONSULTAS QUE CONSTA DE:• LICENCIA DE INTEGRACIÓN PARA EQUIPO TABLETA MÓVIL IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID); SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF), APLICACIÓN EN EQUIPO TIPO TABLETA IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) PARA CONSULTAS EN TIEMPO REAL COMPATIBLE CON LA SOLUCIÓN.• EQUIPO TIPO TABLETA CON TECNOLOGÍA PARA LECTURA CON RADIO FRECUENCIA (RFID).• SERVICIO DE COMUNICACIÓN DE DATOS 3G ANUAL. EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 1 EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), PARA PROCESO EN UNIDAD MÓVIL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR (REPUVE), QUE CONSTA DE:• LICENCIA DE INTEGRACIÓN PARA EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID); SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN Y VALIDACIÓN POR RADIO FRECUENCIA (SIVRF), APLICACIÓN EN EQUIPO TIPO SMARTPHONE ENLAZADO AL EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID), PARA INTEGRACIÓN AL SISTEMA ACTUAL EN CADA MÓDULO.• EQUIPO TIPO SMARTPHONE DE USO RUDO, CON SISTEMA ANDROID 9 O SUPERIOR.• EQUIPO TIPO HANDHELD IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MARCA TECHNOLOGY SOLUTIONS, MODELO 1128, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID); LICENCIA DE ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN MARCA IMPINJ, MODELO R2000. ANTENA: POLARIZACIÓN CIRCULAR. ESTÁNDAR SOPORTADO: CÓDIGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTO CLASS 1 GENERACIÓN 2. RANGO DE FRECUENCIA: 902-928 MEGAHERCIO. SALIDA MÁXIMA: 29 DECIBELIOS (DEPENDE DE LA REGIÓN) ANTENA +3.0 DECIBELES. COMUNICACIÓN: BLUETOOTH VERSIÓN 2.1 HUMEDAD: 5% A 85% NO-CONDENSADA. TEMPERATURA OPERACIONAL: -10° CENTIGRADOS A 40° CENTIGRADOS. RANGO DE LECTURA NOMINAL: 5.5 METROS. RANGO DE ESCRITURA NOMINAL: 2 METROS.	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

10



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	DURANTE LA INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS SOLUCIONES DEBERÁ INCLUIR, LA CAPACITACIÓN DEL USO DE SISTEMA SIMOPORF Y SIVRF PARA 10 PERSONAS CON UNA DURACIÓN DE 2 DÍAS, DE 4 HORAS CADA UNO, DE ACUERDO AL CALENDARIO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, COMPUTO Y COORDINACIÓN C51, EN LA AVENIDA LOS CONOS # 105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE INEGI, CÓDIGO POSTAL 20190, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES. • FECHA DE INICIO DEL SERVICIO 1 DÍA NATURAL POSTERIOR A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. • HORARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 16:00 HORAS. • FECHA DE TÉRMINO DE PUESTA EN PUNTO, 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA FECHA DE INICIO. ENTREGABLES: • MEMORIA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN CON LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES REALIZADAS, QUE DEBERÁ SER ENTREGADA A LOS 30 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. • CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: EN DISTINTAS UBICACIONES DESIGNADAS POR LA DEPENDENCIA DENTRO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 10 DÍAS NATURALES DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 5 HORAS DESPUÉS DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA: 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN. TIEMPO DE ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS DE CAPACITACIÓN: UNA VEZ CONCLUIDA LA CAPACITACIÓN EN LOS TÉRMINOS DESCritos CON ANTERIORIDAD. CONDICIONES DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A QUE HAYA SIDO PRESENTADA LA FACTURA ELECTRÓNICA Y/O CFDI CONTRA ENTREGA DE LA MEMORIA TÉCNICA QUE INCLUYA LAS CONFIGURACIONES E INSTALACIONES REALIZADAS, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL PÁRRAPo SEGUNDO DEL ARTÍCULO 9º DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO:

Garantía: Para ambas requisiciones será de 365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
		Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R
		Tiempo de retención:

Tiempo de Entrega: Para la requisición número RS/0000519/2024, será de 3 días naturales y para la requisición RS/0000520/2024, será de 30 días naturales, posteriores a la notificación de la contratación.

Entregables: Respecto de la requisición con número RS/0000519/2024, la memoria descriptiva que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que deberá ser entregada tres días naturales posteriores a la notificación de la contratación y para la requisición número RS/0000520/2024, la memoria técnica de implementación con las configuraciones e instalaciones realizadas, que deberá ser entregada a los 30 días naturales posteriores a la notificación de la contratación.

Tiempo de reparación: Para las requisiciones número RS/0000519/2024 y RS/0000520/2024, el tiempo de reparación será de 5 horas después de la notificación al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Tiempo de reposición: Para las requisiciones número RS/0000519/2024 y RS/0000520/2024, el tiempo de reposición será de 10 días naturales después de la notificación al proveedor vía telefónica y/o correo electrónico.

Lugar de Entrega: Será en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y coordinación C5i, Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, Código Postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.

Responsable de la Recepción: Mtra. Michele Olmos Álvarez, Directora General del "C5i", o quien la sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

No. De Proveedor Inscri	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	MITO. A 19 PUNTOS DE MONITOREO	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO5217	1	SOSTIC, S.A. DE C.V.	MITO. A 19 PUNTOS DE MONITOREO	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO7785	1	ALTEST, S.A. DE C.V.	MITO. A 19 PUNTOS DE MONITOREO	SI	1	NACIONAL				\$ 4,265,675.00
No. De Proveedor Inscri	No. De Partida	Nombre del proveedor	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Sí o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PRO1079	1	EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO5217	1	SOSTIC, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	NO	1	NACIONAL				NO COTIZA
PRO7785	1	ALTEST, S.A. DE C.V.	SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN	SI	1	NACIONAL				\$ 2,143,937.50

CONCLUSIÓN: Se realizó una investigación de mercado respecto a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo encontrándose que la empresa "ALTEST, S.A DE C.V.", es la única autorizada en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, perteneciente al C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, en materia de distribución, comercialización y prestación de los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico , tal como se acredita con la CARTA DE EXCLUSIVIDAD de fecha 25 de junio de 2024, realizada por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Presidente y Representante Legal de "ALTEST S.A. DE C.V.", asimismo para la elaboración de la citada investigación de mercado se solicitó cotizaciones a los proveedores "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "SOSTIC S.A. DE C.V.", los cuales extendieron escritos manifestando su imposibilidad de cotizar los servicios requeridos dentro del presente procedimiento.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

Como se ha hecho mención anteriormente el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA designa única y exclusivamente a "ALTEST S.A. DE C.V.", para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico en México, de conformidad con el escrito firmado por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Presidente y Representante Legal de "ALTEST S.A. DE C.V.", de fecha 25 de junio de 2024, misma que obra en el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción.

El "C5i", cuenta con 19 puntos de monitoreo vehicular RFID instalados en los arcos lectores ubicados en distintos puntos del estado de Aguascalientes y equipamiento tecnológico de los módulos de registro de constancias del proyecto REPUVE.

Así como configuración, instalación y puesta a punto de 1 punto fijo de monitoreo vehicular RFID/LPR, marca ALTEST, el cual se instalará sobre estructura existente y equipamiento y licencia para dos tabletas RFID móvil para consulta.

Tanto para el mantenimiento como para el servicio de configuración son indispensable para la consulta de información de los vehículos con reporte de robo dentro del estado de Aguascalientes.

Los puntos de monitoreo, se encuentran operando desde el 2008, y se requiere de un mantenimiento preventivo y correctivo que les permita operar en óptimas condiciones y garantice la oportuna operación del "C5i"; así como la configuración de las dos tabletas permitirá que la intercomunicación sea más rápida entre las diversas instituciones de Seguridad Pública que tienen relación directa con el proyecto REPUVE, considerando que sólo existe un proveedor autorizado en México por el autor del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN para prestar el servicio referido, razón por la cual considera pertinente contratar mediante Adjudicación Directa por Excepción, se puntualiza que el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, es el mismo que actualmente opera en el Estado de Aguascalientes a través del "C5i", en atención a la necesidad de mantener esta tecnología por cuestiones operativas y administrativas, así como para garantizar la unificación en los tres órdenes de Gobierno, a fin de lograr una coordinación adecuada en el Sistema de Seguridad Nacional.

Por lo antes citado, es necesario contratar mediante adjudicación directa por excepción, el servicio descrito en el punto número 2 del presente, por las razones técnicas justificadas.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente efectuar la contratación a través de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

"..."

Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández. Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

...
obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza, toda vez que el proveedor "ALTEST, S.A. DE C.V.", es la única empresa en México que cuenta con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, en materia de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, tal como se acredita con la CARTA DE EXCLUSIVIDAD realizada por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Presidente y Representante legal de "ALTEST, S.A. DE C.V.", quien es el titular del "SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN".

Así mismo, la empresa "ALTEST, S.A. DE C.V.", es una empresa constituida en acuerdo con las leyes mexicanas, teniendo su domicilio social en privada Bonaterra número 18 altos, Fraccionamiento Bonaterra, código postal 98609, Guadalupe Zacatecas, además de contar con la exclusividad del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, tal como se desprende del CERTIFICADO DE FABRICANTE mismo que obra dentro del presente procedimiento.

Es menester señalar que el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN es usado por las Instituciones de Seguridad Pública para el monitoreo, consulta y registros de placas vehiculares que pudieran contar con algún reporte de robo. Este sistema es usado por personal autorizado de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, del Centro de Evaluación y Control de Confianza, de la Dirección General de Reinserción Social, Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación, e Inteligencia "C5i", la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad las últimas tres adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para alimentar y consultar diferentes bases de datos a nivel Nacional; resulta necesario que el personal autorizado pueda realizar la consultas en la base de datos del programa REPUVE, a fin de dar cumplimiento a las atribuciones y funciones es el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, que se encuentra patentado por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Presidente y Representante Legal de la empresa "ALTEST, S.A. DE C.V.".

Por lo que, se actualiza el supuesto para llevar a cabo, la contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto autorizado de la contratación de así como el cotizado por el proveedor correspondiente a la requisición número RS/0000519/2024 por un monto de \$4,948,415.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y la requisición número RS/0000520/2024 por un monto de \$2,486,967.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismas que sumadas arrojan el monto total de \$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, a cargo del presupuesto destinado para tal contratación en el Convenio de Coordinación-(FASP 2024).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa	Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública	Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R
	Tiempo de retención:	

La forma de pago será en una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura electrónica y/o CFDI contra entrega de la memoria descriptiva que ampara la prestación del servicio.

Por otro lado, derivado de la necesidad de la prestación del servicio y las características del mismo, se hace necesario pagar la totalidad de los servicios en una sola exhibición al inicio de este supuesto, que se encuentra previsto por el segundo párrafo del artículo 9º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra dice:

"... Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice ...".

Con el precepto citado, se justifica debido a que los servicios que ampara el mantenimiento preventivo y correctivo en los 19 puntos de monitoreo vehicular RFID instalados en los arcos lectores ubicados en distintos puntos del estado de Aguascalientes y equipamiento tecnológico de los módulos de registro de constancias del proyecto REPUVE y la configuración, instalación y puesta a punto de 1 punto fijo de monitoreo vehicular RFID/LPR, marca ALTEST, el cual se instalará sobre estructura existente y equipamiento y licencia para dos tabletas RFID móvil para consulta, incluye una serie de compromisos a prestar por el proveedor que no pueden ser determinados, ya que durante la vigencia del mantenimiento se atenderán todas las emergencias y requerimientos por parte del "C51", siendo indispensable contar con un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo que permita a los usuarios de los equipos mantener operatividad del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: ALTEST S.A DE C.V. No. de Proveedor: PR07785 Registro Federal de Contribuyentes: ALT100518PJ7. Domicilio calle y número: Privada Bonaterra 18 altos	Delegación o Municipio: Guadalupe Entidad Federaliva: Zacatecas	Correo electrónico: contacto.altest@gmail.com
Fraccionamiento: Bonaterra Código Postal: 98609. Teléfono: (492) 9251510	No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 5,061 Volumen. 177 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Notario No. 44, de Zacatecas.	fecha: 18/05/2010
Descripción del Objeto Social: Compra, venta de toda clase de abarrotes, bebidas en general, ropa, telas, regalos, calzado, línea blanca, muebles, artículos de limpieza, equipo de cómputo, artículos deportivos, material eléctrico, artículos de belleza, bonetería, plásticos y desechables, revelado de fotografía, centro de fotocopiado, juguetería, artículos de jardinería, mercería, productos de aseo personal y perfumería, discos compactos, cintas, ferretería en general, papelería, electrónicos de video, sistemas de alarmas, monitores, aparatos de radio, comunicación satelital y vía microondas telefónicas, plantas de omato y frutales, herramientas y materiales de cultivo, abonos y fertilizantes, químicos ecológicos, ganado vacuno, ovino, caprino, equino, torneros, toda clase de artículos para la construcción, accesorios para baño y cocina, equipo médico y equipo para laboratorios, maquinaria para impresión digital y de gran formato, maquinaria, equipo, refacciones y partes para vehículos y camiones, instrumentos.		
Nombre del Apoderado o Representante Legal: Juan Carlos Ibarra Mendoza. Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Número 8,620, Volumen 323, de 20 de diciembre de 2012. Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: Lic. Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Notario No. 44, de Zacatecas		



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL DEL ARTÍCULO 60 PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en las Requisiciones con número RS/0000519/2024 y RS/0000520/2024, que se cumplen con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor propuesto "ALTEST, S.A. DE C.V.", desecharando la posibilidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y el servicio integral de telecomunicación con algún otro proveedor, ya que es la única empresa exclusiva en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN del C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, en mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral de telecomunicación, que les permita operar en óptimas condiciones y garantice la oportuna operación del "C5i"; así como la configuración de las dos tabletas permitirá que la intercomunicación sea más rápida entre las diversas instituciones de Seguridad Pública que tienen relación directa con el proyecto REPUVE, por lo que de realizar la contratación con algún otro proveedor, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente resultara una pérdida económica total para el Estado, aunado al riesgo que se corre de daño a las estaciones e infraestructura que actualmente operan en el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación, e Inteligencia "C5i", así mismo resultaría ocioso realizar otro tipo de procedimiento, pues en México solo existe un proveedor que cuenta con los derechos exclusivos para la realización del servicio requerido.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral y puesta a punto de 1 punto fijo de monitoreo vehicular, que permita cumplir con las obligaciones del Estado de Aguascalientes, en materia de seguridad pública respecto del programa REPUVE, aunado a que se logra el ejercicio de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos-y-Servicios-del-Estado-de-Aguascalientes-y-sus-Municipios,-con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contraten con oportunidad los servicios en mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral de



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	Aguascalientes Gente de trabajo y soluciones <i>El Jardín de México</i> GOBIERNO DEL ESTADO 2022-2027	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Código: N/a. Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación por Adjudicación Directa Responsable: Lic. Mauricio de la Serna Hernández.
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		Área que genera: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública Fecha de liberación: 2024 Fecha de revisión: S/R Tiempo de retención:

	telecomunicación solicitados por el Ente Requirente; La contratación del servicio requerido fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2024. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones números RS/0000519/2024 y RS/0000520/2024, la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
Imparcialidad	Se elabora la investigación de mercado con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal siendo: "ALTEST, S.A. DE C.V.", "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "SOSTIC, S.A. DE C.V." arrojando como resultado que "ALTEST, S.A. DE C.V.", es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el Comando, Control, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Investigación "C5i".
Honradez	Se verificó si el proveedor "ALTEST, S.A. DE C.V.", no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de "ALTEST, S.A. DE C.V.". Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma,

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones del proveedor: "ALTEST, S.A. DE C.V." y negativas de los proveedores:
 "EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA" y "SOSTIC, S.A. DE C.V."

ALTEST



Razón Social: ALTEST S.A. DE C.V.
 Calle Privada Bonaterra #18 Altos
 Colonia Bonaterra, Guadalupe Zacatecas
 CP 98609
 contacto.altest@gmail.com
 RFC: ALT100518PJ7
 Teléfono: 4929251510
 Proveedor de Gobierno No.: 12064102
 Lugar y Fecha: Guadalupe, Zac. A 20 de mayo de 2024

Mtra. Michele Olmos Alvarez

Directora General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i
 Avenida Aguascalientes oriente sin número Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente,
 C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

PART.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI.	TOTAL
1	Servicio	<p>MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID instalados en los arcos lectores ubicados en distintos puntos del estado de Aguascalientes, equipamiento tecnológico de los módulos de registro de constancias y 3 unidades móviles del proyecto REPUVE (REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR), los cuales cuentan con Sistema de identificación por Monitoreo de Porterías con Radio Frecuencia (SIMOPORF) Programas de Computación:</p> <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a 19 Puntos de Monitoreo Vehicular, al siguiente equipamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 19 Lectoras Marca Impinj Modelo R420. • 36 Antenas tipo Yagui Marca ZDA, Modelo ZDADJ928- 11YG. • 19 Switches de 5 puertos Marca TP-LINK Modelo TLSG1005P V4. • 19 Cajas Nema Marca Schneider Modelo NSYCRN46250. • 19 UPS Marca APC Modelo BE600M1 de 600 Voltiamperio 330Watts. <p>El MANTENIMIENTO PREVENTIVO: inicia el 06 de noviembre del 2024 y concluye el 10 de noviembre del 2024, con horario de 10:00 Horas a 15:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa de todos los equipos de lectura RFID. • Examinación y ajuste conectores eléctricos de equipos RFID. • Revisión de toma de corriente a los equipos eléctricos RFID, aislamiento y conectividad de cables para antena, impedancia de antenas RFID, continuidad, resistencia de cableado eléctrico interno y torque a conectores de empalme. • Revisión de tierras físicas, pozo de visita, medición, torque, empalme, limpieza, lubricación y colocación de antioxidante. • Verificación y en caso de ser necesario ajuste de conectividad al servidor central de la red local. • Peinado y en caso de ser necesario sustitución del cableado estructurado de la red de datos local. • Revisión y en caso de ser necesario actualización del sistema de monitoreo de porterías SIMOPORF y Aplicativo de registro SIVREV. <p>Para el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de servicio y topología de red, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que será entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.</p> <p>El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, inicia el 11 de octubre de 2024 y concluye el 10 de octubre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Atención a las fallas y/o averías que ocurrán durante la contratación del servicio. 	\$4,265,875.00	\$4,265,875.00

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

1

R.F.C. **ALT100518PJ7** Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

ALTEST



		<ul style="list-style-type: none">• Reparaciones pertinentes al sistema de tierras físicas, cableado, electrodo, pozo de visita, terminales y bornes.• Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.• En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este deberá ser sustituido por un equipo o piezas de las mismas características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se deberá proporcionar una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución deberá ser proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.• Se realizará una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días de los meses de enero, abril y julio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas entregando al final de cada visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos. <p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO el equipamiento de 3 unidades móviles el cual consta de:</p> <ul style="list-style-type: none">• 3 computadoras portátiles tipo Laptop• 3 equipo de impresión tipo Multifuncional• 3 equipo de comunicación Wireless tipo Access Point• 3 equipo tipo cámara fotográfica digital.• 3 equipo RFID tipo HandHeld <p>El MANTENIMIENTO PREVENTIVO, inicia el 06 de noviembre del 2024 y concluye el 10 de noviembre del 2024, con horario de 10:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:</p> <p>MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS los cuales incluyen:</p> <p>Computadora portátil tipo Laptop</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza externa e Interna,• Actualización de sistema operativo.• Actualización de controladores.• Eliminación de programas innecesarios, cookies archivos temporales.• Revisión de hardware, (Memoria, Disco Duro, Tarjeta madre)• Revisión de logs.• Revisión de configuración para su correcto funcionamiento. <p>Equipo de impresión tipo Multifuncional</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza externa e Interna.• Revisión y ajuste de niveles de tinta o tóner.• Comprobación y reemplazo de piezas desgastadas.• Así como los consumibles necesarios.• Revisión de configuración para su correcto funcionamiento. <p>Equipo de comunicación Wireless tipo Access Point</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza externa e Interna• Revisión y eliminación de logs.• Respaldo de configuraciones.• Actualización al último firmware <p>Equipo tipo cámara fotográfica digital.</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza externa e Interna.• Revisión de lente y componentes para su correcto funcionamiento.• Depuración y respaldo de archivo fotográfico. <p>Equipo RFID tipo HandHeld</p> <ul style="list-style-type: none">• Limpieza externa e Interna.• Revisión de sensores.• Revisión de la configuración para su adecuado funcionamiento con el software de integración y validación del sistema REPUVE. <p>El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, inicia el 11 de octubre 2024 y concluye el 10 de octubre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Atención a las fallas y/o averías que ocurrán durante la contratación del servicio.		
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

2

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

ALTEST



		<ul style="list-style-type: none"> • Deberá contar con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana. • En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este deberá ser sustituido por un equipo o piezas de las mismas características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se deberá proporcionar una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas. • Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días del mes de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 horas debiendo entregar al final de la visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos. <p>Entregables: Memoria descriptiva que incluya las condiciones generales de la prestación del servicio, misma que se entregará tres días naturales posteriores a la notificación de la contratación.</p>		
SUBTOTAL	\$4,265,875.00			
IVA	\$ 682,540.00			
GRAN TOTAL	\$4,948,415.00			

Importe total con letra Cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 00/100 M.N.

Condiciones de pago	En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura electrónica y/o CFDI contra entrega de la memoria descriptiva que incluya las condiciones generales del servicio.
Tiempo de Reposición	10 días naturales después de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.
Tiempo de Reparación	5 horas después de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.
Tiempo de Entrega de la Memoria Descriptiva	3 días naturales posteriores a la notificación de la contratación.
Lugar de entrega de Memoria Descriptiva	Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i, Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, Código Postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
Lugar de prestación del servicio	en distintas ubicaciones designadas por la dependencia dentro del estado de Aguascalientes.
Garantía	365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
Vigencia de la cotización	180 días naturales.

ATENTAMENTE

Juan Carlos Mendoza Ibarra
 Representante Legal
 ALTEST S.A. DE C.V.

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

3

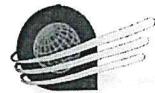
R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

ALTEST



Razón Social: ALTEST S.A. DE C.V.
Calle Privada Bonaterra #18 Altos, Colonia
Bonaterra, Guadalupe Zacatecas
CP 98609 contacto.altest@gmail.com
RFC: ALT100518PJ7

Teléfono: 4929251510
Proveedor de Gobierno No.: 12064102
Lugar y Fecha: Guadalupe Zac., A 20 de mayo de 2024

Mtra. Michele Olmos Alvarez

Directora General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i
Avenida Aguascalientes oriente sin número Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente,
C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

PART.	U.M.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNI.	TOTAL
1	Servicio	<p>SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN.</p> <p>CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE PLACA (LPR), LOS CUALES CUENTAN CON SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN, INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID) MÓVIL PARA CONSULTA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:</p> <p>Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID)/ Reconocimiento Automático de Placa (LPR), que permita la intercomunicación desde el equipo lector Identificación por Radiofrecuencia (RFID)/ Reconocimiento Automático de Placa (LPR) a través de la red estatal de video vigilancia del Estado, hasta el Servidor Central ubicado en las instalaciones del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i, para la consulta de lecturas al Web Service de Registro Público Vehicular (REPUVE) Nacional.</p> <p>Instalación de 1 punto fijo de monitoreo vehicular Identificación por Radiofrecuencia (RFID)/ Reconocimiento Automático De Placa (LPR) sobre infraestructura existente, que será ubicado dentro del Estado de Aguascalientes y cuya ubicación se informará una vez adjudicado el servicio, el punto consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 lectora Speedway Marca Impinj Modelo R420. • 2 antenas tipo Yagui Marca ZDA, Modelo ZDADJ928- 11YG. • 1 switch de 5 puertos Marca TP-LINK Modelo TL5G100SP V4. • 1 caja Nema Marca Schneider Modelo NSYCRN46250 de medidas 60 centímetros de largo por 40 centímetros de alto por 25 centímetros de ancho. • 1 UPS Marca APC Modelo BE600M1 de 600 Voltiamperios 330 Watts. • 2 equipos inalámbricos de comunicación punto a punto Marca Cambium Networks Modelo PTP550, para la integración a la red estatal. • 1 cámara Reconocimiento Automático de Placa (LPR), marca Tattile, modelo Vega Smart HD, con lente óptima para lectura en arco fijo. <p>Equipamiento y licencia para 2 tabletas Identificación por Radiofrecuencia (RFID) móvil para consultas que consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Licencia de integración para equipo tableta móvil Identificación por Radiofrecuencia (RFID): Sistema de Identificación por Monitoreo de Porterías con Radio Frecuencia (SIMOPORF), aplicación en equipo tipo tableta Identificación por Radiofrecuencia (RFID) para consultas en tiempo real compatible con la solución. • Equipo tipo tableta con tecnología para lectura con Radio Frecuencia (RFID). • Servicio de comunicación de datos 3G anual. 	\$2,143,937.50	\$2,143,937.50

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
 NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

ALTEST

	<p>Equipamiento y licencia para 1 equipo tipo Handheld RFID, para proceso en unidad móvil Registro Público Vehicular (REPUE), que consta de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Licencia de integración para equipo tipo Handheld RFID: Sistema de Identificación y Validación por Radio Frecuencia (SIVRF), aplicación en equipo tipo smartphone enlazado al equipo tipo Handheld RFID, para integración al sistema actual en cada módulo. Equipo tipo Smartphone de uso rudo, con sistema Android 9 o superior. Equipo tipo Handheld Identificación por Radiofrecuencia (RFID) marca Technology Solutions, modelo 1128, con las siguientes características: <p>IDENTIFICACIÓN POR RADIOFRECUENCIA (RFID): LICENCIA DE ESTACIÓN DE TRANSMISIÓN MARCA IMPINJ, MODELO R2000. ANTENA: POLARIZACIÓN CIRCULAR. ESTÁNDAR SOPORTADO: CÓDIGO ELECTRÓNICO DE PRODUCTO CLASS 1 GENERACIÓN 2. RANGO DE FRECUENCIA: 902-928 MEGAHERCIO. SALIDA MÁXIMA: 29 DECIBELIOS (DEPENDE DE LA REGIÓN) ANTENA +3.0 DECIBELES. COMUNICACIÓN: BLUETOOTH VERSIÓN 2.1 HUMEDAD: 5% A 85% NO-CONDENSADA. TEMPERATURA OPERACIONAL: -10°CENTIGRADOS A 40° CENTÍGRADOS. RANGO DE LECTURA NOMINAL: 5.5 METROS. RANGO DE ESCRITURA NOMINAL: 2 METROS.</p> <p>Durante la instalación, configuración y puesta en servicio de las soluciones, incluye la capacitación del uso de sistema SIMOPORF y SIVRF para 10 personas con una duración de 2 días, de 4 horas cada uno, de acuerdo al calendario establecido por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i, en la Avenida Los Conos # 105, Fraccionamiento Ojocaliente Inegi, código postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes.</p> <ul style="list-style-type: none"> Fecha de inicio del servicio 1 día natural posterior a la notificación de la contratación. Horario de prestación de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas. Fecha de término de puesta en punto, 30 días naturales después de la fecha de inicio. <p>ENTREGABLES:</p> <ul style="list-style-type: none"> Memoria técnica de implementación con las configuraciones e instalaciones realizadas, que será entregada a los 30 días naturales después de la notificación de la contratación. Constancia de Capacitación. 								
		<table border="1"> <tr> <td>SUBTOTAL</td><td>\$ 2,143,937.50</td></tr> <tr> <td>IVA</td><td>\$ 343,030.00</td></tr> <tr> <td>GRAN TOTAL</td><td>\$ 2,486,967.50</td></tr> </table>	SUBTOTAL	\$ 2,143,937.50	IVA	\$ 343,030.00	GRAN TOTAL	\$ 2,486,967.50	
SUBTOTAL	\$ 2,143,937.50								
IVA	\$ 343,030.00								
GRAN TOTAL	\$ 2,486,967.50								

Importe total con letra	Dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil novecientos sesenta y siete pesos 50/100 M.N.
Condiciones de pago	En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria, dentro de los 20 días naturales posteriores a que haya sido presentada la factura electrónica y/o CFDI contra entrega de la memoria técnica que incluya las configuraciones e instalaciones realizadas.
Tiempo de Entrega de la Memoria Técnica	30 días naturales después de la notificación de la contratación.
Tiempo de entrega de las Constancias de Capacitación	Una vez concluida la capacitación en los términos descritos con anterioridad.
Tiempo de Reposición	10 días naturales después de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.
Tiempo de Reparación	5 horas después de la notificación vía telefónica y/o correo electrónico.
Lugar de entrega de Memoria Técnica	En el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i, Avenida Aguascalientes Oriente, sin número, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, Código Postal 20190, Aguascalientes, Aguascalientes, de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.
Lugar de prestación del servicio	En distintas ubicaciones designadas por la dependencia dentro del Estado de Aguascalientes.

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

ALTEST



Garantía	365 días naturales contra defectos de fabricación, fallas y/o vicios ocultos.
Vigencia de la cotización	180 días naturales.

ATENTAMENTE

Juan Carlos Mendoza Ibarra Representante
Legal
ALTEST S.A. DE C.V.

Sr.

APL

Cy

RE 63
O

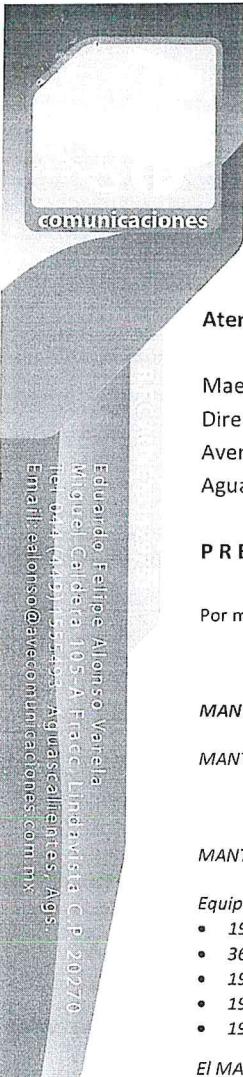
ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



21 de mayo de 2024

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

C5i.

Atención:

Maestra Michele Olmos Alvarez

Director General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i.
Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C. P. 20190,
Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe, derivado de que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID instalados en los arcos lectores ubicados en distintos puntos del estado de Aguascalientes y equipamiento tecnológico de los módulos de registro de constancias del proyecto REPUVE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a 19 PMV:

Equipamiento:

- 19 Lectoras Marca Impinj Modelo R420.
- 36 Antenas tipo Yagui Marca ZDA, Modelo ZDADJ928- 11YG.
- 19 Switches de 5 puertos Marca TP-LINK Modelo TL SG1005P V4.
- 19 Cajas Nema Marca Schneider Modelo NSYCRN46250.
- 19 UPS Marca APC Modelo BE600M1 de 600 VA 330W.

El MANTENIMIENTO PREVENTIVO, inicia el 06 de noviembre del 2024 y concluye el 10 de noviembre del 2024, con horario de 10:00 Hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:

- Limpieza interna y externa de todos los equipos de lectura RFID.
- Examinación y ajuste conectores eléctricos de equipos RFID.
- Revisión de toma de corriente a los equipos eléctricos RFID, aislamiento y conectividad de cables para antena, impedancia de antenas RFID, continuidad, resistencia de cableado eléctrico interno y torque a conectores de empalme.
- Revisión de tierras físicas, pozo de visita, medición, torque, empalme, limpieza, lubricación y colocación de antioxidante.
- Verificación y en caso de ser necesario ajuste de conectividad al servidor central de la red local.
- Peinado y en caso de ser necesario sustitución del cableado estructurado de la red de datos local.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

- Revisión y en caso de ser necesario actualización del sistema de monitoreo de porterías SIMOPO y Aplicativo de registro SIVREV.

Para el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de servicio y topología de red, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.

El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, inicia el 11 de octubre 2024 y concluye el 10 de octubre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

- Atención a las fallas y/o averías que ocurran durante la contratación del servicio.
- Reparaciones pertinentes al sistema de tierras físicas, cableado, electrodo, pozo de visita, terminales y bornes.
- Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se proporcionará una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.
- Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días de los meses de enero, abril y julio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs entregando al final de cada visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos.
- Atención a las fallas y/o averías que ocurran durante la contratación del servicio.
- Reparaciones pertinentes al sistema de tierras físicas, cableado, electrodo, pozo de visita, terminales y bornes.
- Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se proporcionará una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.
- Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días de los meses de enero, abril y julio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs entregando al final de cada visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO el equipamiento de 3 unidades móviles el cual consta de:

- 3 computadora portátil tipo Laptop
- 3 equipo de impresión tipo Multifuncional
- 3 equipo de comunicación Wireless tipo Access Point
- 3 equipo tipo cámara fotográfica digital.
- 3 equipo RFID tipo HandHeld

El MANTENIMIENTO PREVENTIVO, inicia el 06 de noviembre del 2024 y concluye el 10 de noviembre del 2025, con horario de 10:00 Hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:

Mantenimientos preventivos el cual incluye:

Computadora portátil tipo Laptop

- limpieza externa e Interna,
- actualización de sistema operativo.
- Actualización de controladores.
- Eliminación de programas innecesarios, cookies archivos temporales.
- Revisión de hardware, (Memoria, Disco Duro, Tarjeta madre) Revisión de logs.
- Revisión de configuración para su correcto funcionamiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Equipo de impresión tipo Multifuncional

- Limpieza externa e Interna.
- Revisión y ajuste de niveles de tinta o tóner.
- Comprobación y reemplazo de piezas desgastadas.
- Así como los consumibles necesarios.
- Revisión de configuración para su correcto funcionamiento.

Equipo de comunicación Wireless tipo Access Point

- Limpieza externa e Interna
- Revisión y eliminación de logs.
- Respaldo de configuraciones.
- Actualización al último firmware

Equipo tipo cámara fotográfica digital.

- Limpieza externa e Interna.
- Revisión de lente y componentes para su correcto funcionamiento.
- Depuración y respaldo de archivo fotográfico.

Equipo RFID tipo HandHeld

- Limpieza externa e interna.
- Revisión de sensores.
- Revisión de la configuración para su adecuado funcionamiento con el software de integración y validación del sistema REPUVE.

El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, inicia el 11 de octubre 2024 y concluye el 10 de octubre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

- Atención a las fallas y/o averías que ocurran durante la contratación del servicio.
- Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se proporcionará una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.
- Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días del mes de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs entregando al final de la visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos.

ENTREGABLES:

- Memoria técnica que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento, misma que se entregará cinco días naturales posteriores al fallo de la adjudicación.

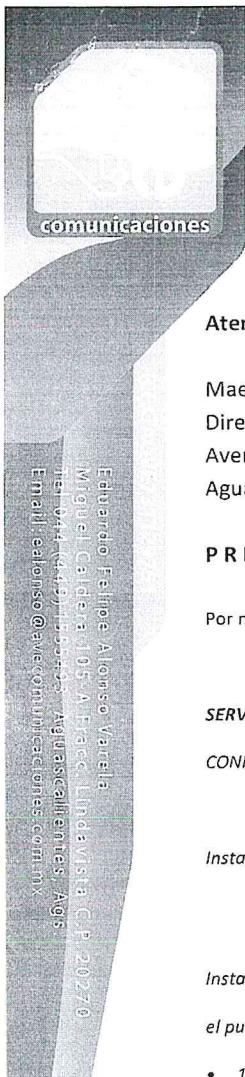
Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal
No de Proveedor 12060208



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



21 de mayo de 2024

Aguascalientes, Ags.

Gobierno del Estado de Aguascalientes

C5i.

Atención:

Maestra Michele Olmos Alvarez

Director General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i.
Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C. P. 20190,
Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe, derivado de que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN.

CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR RFID/LPR, MARCA ALTEST, INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS RFID MÓVIL PARA CONSULTA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular RFID/LPR, Marca ALTEST, que permita la intercomunicación desde el equipo lector RFID/LPR a través de la red estatal de video vigilancia del estado hasta el Servidor Central ubicado en las instalaciones del C5i, para la consulta de lecturas al Web Service de REPUVE Nacional.

Instalación de 1 punto fijo de monitoreo vehicular RFID/LPR sobre infraestructura existente, que será ubicado dentro del Estado de Aguascalientes y cuya ubicación se informará una vez adjudicado el servicio, el punto consta de:

- 1 lectora Speedway Marca Impinj Modelo R420.
- 2 antenas tipo Yagui Marca ZDA, Modelo ZDADJ928-11YG.
- 1 switch de 5 puertos Marca TP-LINK Modelo TL-SG1005P V4.
- 1 caja Nema Marca Schneider Modelo NSYCRN46250 de medidas 60cm/40cm/25cm Largo/Alto/Ancho.
- 1 UPS Marca APC Modelo BE600M1 de 600 VA 330W.
- 2 equipos inalámbricos de comunicación punto a punto Marca Cambium Networks Modelo PTP550, para la integración a la red estatal.
- 1 cámara LPR con lente óptimo para lectura en arco fijo.
- Equipoamiento y licencia para 2 tabletas RFID móvil para consultas que consta de:
 - Licencia de integración para equipo tableta móvil RFID.
 - Sistema de Identificación por Monitoreo de Porterías con Radio Frecuencia (SIMOPORF), aplicación en equipo tipo tableta RFID para consultas en tiempo real compatible con la solución.
 - Equipo tipo tableta con tecnología para lectura con Radio Frecuencia (RFID).



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

- Servicio de comunicación de datos 3G anual.

Equipamiento y licencia para 3 equipos tipo Handheld RFID, para proceso en unidad móvil Repuve, consta de:

- *Licencia de integración para equipo tipo Handheld RFID: Sistema de Identificación y Validación por Radio Frecuencia (SIVRF), aplicación para integración al sistema actual en cada módulo.*
- *Equipo tipo Smartphone de uso rudo, con sistema Android 9 o superior.*
- *Equipo tipo Handheld RFID marca Technology Solutions, modelo 1128, características: RFID Modulo TSL con Impinj R2000, Estándar soportado EPC Class 1 Gen 2 Antena Polarización circular, Rango de Frecuencia 902-928 MHz, Salida máxima 29 dB (depende de la región) antena +3.0 dBiC, Comunicación Bluetooth versión 2.1, Humedad 5% a 85% no-condensada, Temperatura operacional -10 oC a 40 oC, Rango de lectura nominal 5.5 mts., Rango de escritura nominal 2 mts., Durante la instalación, configuración y puesta en servicio de las soluciones, se contempla la capacitación del uso de sistema SIMOPORF y SIVRF para 10 personas con una duración de 2 días de 4 horas cada uno, de acuerdo al calendario establecido por el CSi, en Avenida Los Conos # 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags.*
- *Fecha de inicio del servicio 1 día natural después del fallo de adjudicación.*
- *Horario de prestación de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.*
- *Fecha de término de puesta en punto, 30 días naturales después de la fecha de inicio.*

ENTREGABLES:

- *Memoria técnica de implementación con las configuraciones e instalaciones realizadas, que deberá ser entregada a los 30 días naturales después de la fecha de inicio.*
- *Constancias de capacitación.*

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atenientemente,
Ing. Eduardo Felipe Alonso Varela
Representante Legal
No de Proveedor 12060208



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social: SOSTIC, S.A. DE C.V.

RFC: SOS1309231S9

Dirección: Juan Pablo II No. 218 Colonia. San Jerónimo 2^a sección Norte CP. 37148, León, Guanajuato.

EMAIL: David.martinez@sostic.com.mx; contacto@sostic.com.mx

Teléfono: 449-174-74-75

Proveedor de Gobierno No. 12060281

Aguascalientes, Ags. a 21 de mayo de 2024.

Atención:

Mtra. Michele Olmos Alvarez

Director General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i.

Avenida Aguascalientes Oriente Sin numero, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe, derivado de que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID instalados en los arcos lectores ubicados en distintos puntos del estado de Aguascalientes y equipamiento tecnológico de los módulos de registro de constancias del proyecto REPUVE:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO a 19 PMV:

Equipamiento:

- 19 Lectoras Marca Impinj Modelo R420.
- 36 Antenas tipo Yagui Marca ZDA, Modelo ZDADJ928- 11YG.
- 19 Switches de 5 puertos Marca TP-LINK Modelo TLSG1005P V4.
- 19 Cajas Nema Marca Schneider Modelo NSYCRN46250.
- 19 UPS Marca APC Modelo BE600M1 de 600 VA 330W.

El MANTENIMIENTO PREVENTIVO, inicia el 06 de noviembre del 2024 y concluye el 10 de noviembre del 2024, con horario de 10:00 Hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:

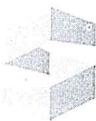
- Limpieza interna y externa de todos los equipos de lectura RFID.
- Examinación y ajuste conectores eléctricos de equipos RFID.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



SOSTIC®

- Revisión de toma de corriente a los equipos eléctricos RFID, aislamiento y conectividad de cables para antena, impedancia de antenas RFID, continuidad, resistencia de cableado eléctrico interno y torque a conectores de empalme.
- Revisión de tierras físicas, pozo de visita, medición, torque, empalme, limpieza, lubricación y colocación de antioxidante.
- Verificación y en caso de ser necesario ajuste de conectividad al servidor central de la red local.
- Peinado y en caso de ser necesario sustitución del cableado estructurado de la red de datos local.
- Revisión y en caso de ser necesario actualización del sistema de monitoreo de porterías SIMOPO y Aplicativo de registro SIVREV.

Para el mantenimiento preventivo se entregará un reporte de servicio y topología de red, detallando las actividades llevadas a cabo en cada equipo, mismo que deberá ser entregado dentro de los primeros 10 días naturales posteriores a la finalización del servicio.

El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, inicia el 11 de octubre 2024 y concluye el 10 de octubre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

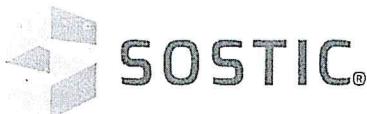
- Atención a las fallas y/o averías que ocurran durante la contratación del servicio.
- Reparaciones pertinentes al sistema de tierras físicas, cableado, electrodo, pozo de visita, terminales y bornes.
- Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se proporcionará una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.
- Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días de los meses de enero, abril y julio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs entregando al final de cada visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos.
- Atención a las fallas y/o averías que ocurran durante la contratación del servicio.
- Reparaciones pertinentes al sistema de tierras físicas, cableado, electrodo, pozo de visita, terminales y bornes.
- Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se proporcionará una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.
- Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días de los meses de enero, abril y julio de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs entregando al final de cada visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO el equipamiento de 3 unidades móviles el cual consta de:

- 3 computadora portátil tipo Laptop
- 3 equipo de impresión tipo Multifuncional
- 3 equipo de comunicación Wireless tipo Access Point
- 3 equipo tipo cámara fotográfica digital.
- 3 equipo RFID tipo HandHeld

El MANTENIMIENTO PREVENTIVO, inicia el 06 de noviembre del 2024 y concluye el 10 de noviembre del 2025, con horario de 10:00 Hrs a 15:00 hrs de lunes a viernes, de acuerdo a los siguientes alcances:

Mantenimientos preventivos el cual incluye:

Computadora portátil tipo Laptop

- Limpieza externa e Interna,
- Actualización de sistema operativo.
- Actualización de controladores.
- Eliminación de programas innecesarios, cookies archivos temporales.
- Revisión de hardware, (Memoria, Disco Duro, Tarjeta madre) Revisión de logs.
- Revisión de configuración para su correcto funcionamiento.

Equipo de impresión tipo Multifuncional

- Limpieza externa e Interna.
- Revisión y ajuste de niveles de tinta o tóner.
- Comprobación y reemplazo de piezas desgastadas.
- Así como los consumibles necesarios.
- Revisión de configuración para su correcto funcionamiento.

Equipo de comunicación Wireless tipo Access Point

- Limpieza externa e Interna
- Revisión y eliminación de logs.
- Respaldo de configuraciones.
- Actualización al último firmware

Equipo tipo cámara fotográfica digital.

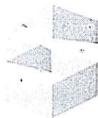
- Limpieza externa e Interna.
- Revisión de lente y componentes para su correcto funcionamiento.
- Depuración y respaldo de archivo fotográfico.

Equipo RFID tipo HandHeld



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



SOSTIC®

- Limpieza externa e interna.
- Revisión de sensores.
- Revisión de la configuración para su adecuado funcionamiento con el software de integración y validación del sistema REPUBE.

El MANTENIMIENTO CORRECTIVO, inicia el 11 de octubre 2024 y concluye el 10 de octubre de 2025, de acuerdo a lo siguiente:

- Atención a las fallas y/o averías que ocurran durante la contratación del servicio.
- Se cuenta con atención telefónica y correo electrónico de reporte de fallas las 24 horas los 7 días de la semana.
- En caso de que la falla requiera el reemplazo de una pieza o equipo completo, este será sustituido por un equipo o piezas de las misma características o superiores, en un tiempo máximo de 10 días naturales, durante este lapso se proporcionará una solución que permita garantizar la continuidad de la funcionalidad de los equipos sujetos de reemplazo, dicha solución será proporcionada en un tiempo máximo de 5 horas.
- Una visita de verificación de fallas tempranas los primeros 5 días del mes de marzo de 2025, en un horario de 10:00 a 15:00 hrs entregando al final de la visita un reporte que indique el estado técnico de los equipos.

ENTREGABLES:

- Memoria técnica que incluye las condiciones generales de la prestación del servicio de mantenimiento, misma que se entregará cinco días naturales posteriores al fallo de la adjudicación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

DAVID MARTINEZ-FLORES
REPRESENTANTE LEGAL.
SOSTIC, S.A. DE C.V.

Aguascalientes, Ags. +52 (449) 174 74 75

León, Gto. +52 (477) 763 12 06

Ciudad de México. +52 (55) 5919 13 59



CMMISVC /2

www.sostic.com.mx



Sostic Oficial



contacto@sostic.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



DATOS DEL PROVEEDOR

Razón Social: SOSTIC, S.A. DE C.V.

RFC: SOS1309231S9

Dirección: Juan Pablo II No. 218 Colonia. San Jerónimo 2^a sección Norte CP. 37148, Leon, Guanajuato.

EMAIL: David.martinez@sostic.com.mx; contacto@sostic.com.mx

Teléfono: 449-174-74-75

Proveedor de Gobierno No. 12060281

Aguascalientes, Ags. a 21 de mayo de 2024.

Atención:

Mtra. Michele Olmos Alvarez

Director General del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i.

Avenida Aguascalientes Oriente sin numero, Fraccionamiento Ex ejido Ojocaliente, C. P. 20190, Aguascalientes, Ags.

P R E S E N T E

Por medio del presente le informó que lamentablemente no nos es posible enviar a Ud. La cotización del servicio que a continuación se describe, derivado de que estos productos y servicios son comercializados de forma exclusiva a nivel nacional por una sola empresa.

SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIÓN.

CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA A PUNTO DE 1 PUNTO FIJO DE MONITOREO VEHICULAR RFID/LPR, MARCA ALTEST, INSTALADO SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE Y EQUIPAMIENTO Y LICENCIA PARA 2 TABLETAS RFID MÓVIL PARA CONSULTA, COMO SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN:

Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular RFID/LPR, Marca ALTEST, que permita la intercomunicación desde el equipo lector RFID/LPR a través de la red estatal de video vigilancia del estado hasta el Servidor Central ubicado en las instalaciones del C5i, para la consulta de lecturas al Web Service de REPUBE Nacional.

Instalación de 1 punto fijo de monitoreo vehicular RFID/LPR sobre infraestructura existente, que será ubicado dentro del Estado de Aguascalientes y cuya ubicación se informará una vez adjudicado el servicio, el punto consta de:

- 1 lectora Speedway Marca Impinj Modelo R420.
- 2 antenas tipo Yagui Marca ZDA, Modelo ZDADJ928- 11YG.
- 1 switch de 5 puertos Marca TP-LINK Modelo TLSG1005P V4.
- 1 caja Nema Marca Schneider Modelo NSYCRN46250 de medidas 60cm/40cm/25cm Largo/Alto/Ancho.
- 1 UPS Marca APC Modelo BE600M1 de 600 VA 330W.

Aguascalientes, Ags. +52 (449) 174 74 75

León, Gto. +52 (477) 763 12 06

Ciudad de México. +52 (55) 5919 13 59

CMMISVC /2

www.sostic.com.mx



Sostic Oficial

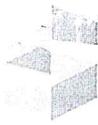


contacto@sostic.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24



SOSTIC.

- 2 equipos inalámbricos de comunicación punto a punto Marca Cambium Networks Modelo PTP550, para la integración a la red estatal.
- 1 cámara LPR con lente óptimo para lectura en arco fijo.
- Equipamiento y licencia para 2 tabletas RFID móvil para consultas que consta de:
- Licencia de integración para equipo tableta móvil RFID:
- Sistema de Identificación por Monitoreo de Porterías con Radio Frecuencia (SIMOPORF), aplicación en equipo tipo tableta RFID para consultas en tiempo real compatible con la solución.
- Equipo tipo tableta con tecnología para lectura con Radio Frecuencia (RFID).
- Servicio de comunicación de datos 3G anual.

Equipamiento y licencia para 3 equipos tipo Handheld RFID, para proceso en unidad móvil Repuve, consta de:

- Licencia de integración para equipo tipo Handheld RFID: Sistema de Identificación y Validación por Radio Frecuencia (SIVRF), aplicación para integración al sistema actual en cada módulo.
- Equipo tipo Smarthphone de uso rudo, con sistema Android 9 o superior.
- Equipo tipo Handheld RFID marca Technology Solutions, modelo 1128, características: RFID Modulo TSL con Impinj R2000, Estándar soportado EPC Calss 1 Gen 2 Antena Polarización circular, Rango de Frecuencia 902-928 MHz, Salida máxima 29 dB (depende de la región) antena +3.0 dBiC, Comunicación Bluetooth versión 2.1, Humedad 5% a 85% no-condensada, Temperatura operacional -10 oC a 40 Oc, Rango de lectura nominal 5.5 mts., Rango de escritura nominal 2 mts., Durante la instalación, configuración y puesta en servicio de las soluciones, se contempla la capacitación del uso de sistema SIMOPORF y SIVRF para 10 personas con una duración de 2 días de 4 horas cada uno, de acuerdo al calendario establecido por el C5i, en Avenida Los Conos # 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, Aguascalientes, Ags.
- Fecha de inicio del servicio 1 día natural después del fallo de adjudicación.
- Horario de prestación de servicio de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.
- Fecha de término de puesta en punto, 30 días naturales después de la fecha de inicio.

ENTREGABLES:

- Memoria técnica de implementación con las configuraciones e instalaciones realizadas, que deberá ser entregada a los 30 días naturales después de la fecha de inicio.
- Constancias de capacitación.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes.

Atentamente

DAVID MARTINEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL.
SOSTIC, S.A. DE C.V.

JM

RS

CR

AN



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Carta de no conflicto de intereses del proveedor: "ALTEST, S.A. DE C.V."

AL TEST



Aguascalientes, Aguascalientes., a 25 de junio de 2024

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
PRESENTE

Por el presente escrito y en representación de la persona moral denominada "ALTEST S.A. de C.V.", manifiesto bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y (...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510
Email: contacto.altest@gmail.com

On⁴



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

ALTEST



Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales; (...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA
REPRESENTANTE LEGAL
ALTEST SA DE CV

ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos, Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510,
Email: contacto.altest@gmail.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Opinión positiva ante el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social, el INFONAVIT y la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes del proveedor: "ALTEST, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

24NC8649315

Clave R.F.C.

ALT100518PJ7

Nombre, Denominación o Razón social

ALTEST SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de julio de 2024, a las 12:15 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente esté inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

Cadena Original
||ALT100518PJ7|24NC8649315|15-07-2024|P||00001088888800000031||



Sello Digital
B1C81YmpOpBDAPoxwoT5ZWrT99KIBEv9gkxca5fPpx6syj61U1nUalhkY1Ngdv5guozQ21u2npFw4AP5ksAUjrEQ
X65WFuwNrqTMTYYx9ksYee7gkbo9bctkVUQTmFNxBGzzaEx5ik6MGJynDgsIMZe14p38nEfsmd9wJFh3nZ7DFACy
9DIB13ixK59mthKP+dFEAW1pCx52X26wSla4gr+opzrPIWkstTxSpZYNaYPngYZvd7zlSO33AJJg6P4eMqpvC5K
Nzk5OWVHGJje86mW0szGeOIB41BWxykmBOB+XMOKZ7PWjbRJesad7TsUHYAuCIX858hkvKA==

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

[Large blue handwritten signature]

[Large blue handwritten signature]
[Handwritten initials "Ay"]

[Handwritten signature "Sra"]

[Handwritten signature "R"]

[Handwritten signature "O"]
[Handwritten signature "M"]

Cadena Original

||ALT100518PJ724NC8649315|15-07-2024|P||00001088888800000031|



Sello Digital

BtC8IVmpOpBDAPoxwoT5ZWiT99KIBEv9gxaca5fPpx8syj61U1nUalhkY1Ngdv5guozQ21u2npFw4AP5ksAUjrEO
X66WFuwqNrqTMiTYx9ksYee7gkbo9bctkVUQTmFNxBGzzaEx5.k6MGJynDgsIMZet14p38nEFsmd9wJfh3nZ7DFACy
9DfBt3kiK59mtKP+dFEAW1pCx52X26wSla4gr+opziPIWkstxSpZYNaYPngYZvd7z15Q33AJJg6gP4eMqpvc5K
Nzk5OWVHGje86mW0szGeOIB41BWxykmBOB+XMOkZ7PWjbRJesad7TTsUHYAuCIx858hkvKA==



HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica: 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá
01 877 44 88 728.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DE
MÉXICO



FECHA: 08 de julio de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17204647331321177162982

Clave de R.F.C.: ALT100518PJ7

Nombre, Denominación o Razón Social: ALTEST

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 08 de julio de 2024, a las 12:52 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 08 de julio de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) 11 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que está inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscal(es) y adjuntar este documento, así como los documentos que reporten su aclaración.
2. La presente opinión es válida para el periodo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue emitida, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del pagador en los siguientes sentidos: **POSITIVA**- Cuando el particular está inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los Índices a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; **NEGATIVA**- Cuando el particular no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los Índices a) y b) de la regla cuarta del acuerdo anterior citado; SIN OPINIÓN- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar si cumple o no con las obligaciones fiscales en materia de seguridad social los particulares.
5. Si se presentan datos que contradicen la parte que cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpusos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no tienen el sentido que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SAZ2.HCT.27U222107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACD0.SAZ2.HCT.27U222107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, e fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocarle:portalimssdigital||Trámite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:08 de julio 2024, 12:52:09|Folio:17204647331321177162982|RFC:ALT100518PJ7||Nombre o Razón Social:ALTEST||CURP:||Opinion:POSITIVA||FechaInVigencia:08 de julio 2024, 12:52:09||FechaFinVigencia:09 de julio de 2024, 23:59:59||

Sello digital: ubwH6/SfjtTp2oSW55QX83p[EnuTpJPYqWFbzD4+A2zEE0y5z5Kej7q3XrxEcXt0wFK@l/DiqbowFE68z2WXV7VXNsPZtJhe9Z8PRhMoij11ZjpcY8UvnSy8TePCTXIOHDmAuMidGThBdhy21M6kXBdUkwKXLY16VGrkrngNID9WvtyIVy8DExt8Hqoo84ND2CpIOPgJcyx6GbDFEBXvNtropUqQDCHWVWh3txJyfPiVDbze90zzm9AMpkMf5NaFG7DnOKGckGKuCArNySnREL4LRLBtlmLBgS2wdaXchyNPTVBN7wPw==

Secuencia Notarial: aa75bd2d-9edc-49dc-8d0a-fa4381295c2

Número de Sello: 00000000000000000000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 09 de Julio de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0001668843/2024
RFC: ALT100518PJ7
Nombre o Razón Social: ALTEST SA DE CV

Estimado Patrón:

2024 En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el dia **09 de Julio de 2024 y 07:47:19** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y entregar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con **11 trabajador(es) activo(s)** ante el Infonavit al 2do. Bimestre de 2024.

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal: no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5º primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.



Cadena Original: 0001668843/2024 | ALT100518PJ7 | *Cy*

Ciudad de México, a 09 de Julio de 2024 : 07:47:19

Sello digital Infonavit:

DxyIU8s-cB1E1KhX3dIu+ViZyJU06XU7Ke8ZRu3oEMHm5h8oTi0OSImyweroZ2
iTppTeGmhZXK9ej360NRh3SGo8aiQ1x0MwTUMlo3rBXq5S1bficu7JAr11ueX
+o7/xLEYydl+ulqB6r5II2yM1loF13+bagvMrOuy7zbTAC1pzSqR2gvfIgzmY
e9orxCPv2Y/Npm8DAe3e5ubpDN5t9j6NhujAx9vxQX37TLPI4-126qZYBfcCyQ
C3h



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a lunes, 17 de junio de 2024

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES No. 158485/2024

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha lunes, 17 de junio de 2024, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1, 4, 5 primer párrafo, 8 primer párrafo, fracción V, 11, 12 primer párrafo, fracción III, 13, 21, 24 primer párrafo, fracciones III, X, 28 primer párrafo, fracciones VI, VIII, XIV, XL,XLI y 52 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal vigente, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de septiembre de 2022 y reformado mediante Decreto publicado el 31 de diciembre de 2022, en el mismo órgano oficial de difusión; 1, 2, 3, 4, 5 primer párrafo fracción I inciso B), 6,13 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXXI, XXXVI y XXXII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el 30 de diciembre de 2022, vigente en relación con el artículo 8 primer párrafo fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes, para el ejercicio fiscal 2023 y para los efectos del artículo 71 primer párrafo, fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y Sexto Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo siguiente:

Contribuyente: ALTEST SA DE CV

Registro Federal de Contribuyentes: ALT100518PJ7

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día lunes, 17 de junio de 2024, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta Secretaría de Finanzas.

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de concesionarse por el Gobierno Estatal.

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 158485 || ALT100518PJ7 || opinión positiva || 17/06/2024 12:10:07 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MII0AzADAgEAMIN+gYJKoZlhvcNAQcCollN6zCCDecCAQMxDzANBgIhgkBgZQMEAqEFADCCAIEGKyq
GSIB3DQEJEAEEeII/CEASCAGwwvgIIAgEBBqkrBgEEAcdzAgEwMTANBgIhgkBgZQMEAqEFAAQggXnmy
DT//TTOxeRlmX2kpVR6lEcP99a+qsDPXIDbEUECAx6uKRpMjAyNDA2MTcxNzE0NDNaAgly7du6lrJobq
CCaaOkggGfMIIBmzEXMBUGA1UEBwwOQUdVQVNDQuJRU5URVMxFzAVBqNVBAgMDkFHVUFTQ0



449 910 25 25

www.aguascalientes.gob.mx

Av. de la Convención 0to. # 102
Eje Alamedas Col. del Trabajo CP.20100



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

8. Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no incumplimiento.

ALTEST



Aguascalientes, Ags. A 25 de Junio de 2024

SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
P R E S E N T E.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en incumplimiento de contrato en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa, que no se me ha cancelado o suspendido el registro en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, que no se me ha rescindido algún **CONTRATO** por causas imputables a mí representada, que no me encuentro inhabilitado temporalmente para participar de manera directa o por interpósito persona, que no se me han aplicado penas convencionales por atraso en el cumplimiento de contratos en cualquier orden de Gobierno Federal, Estatal o Municipal, además de los Organismos Públicos Descentralizados de cualquier Entidad Federativa durante los tres últimos años contados hacia atrás a la fecha de expedición del presente documento en procedimientos de contratación o celebrar **CONTRATOS** regulados por la LEY.

Protesto lo necesario

Juan Carlos Mendoza Ibarra
Representante Legal
ALTEST S.A. DE C.V.

===== ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS
R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

9. Carta de exclusividad, mediante la cual el titular de los derechos de autor del Sistema de Identificación por Monitoreo de Porterías con Radio Frecuencia (SIMOPORF), designa única y exclusivamente a "ALTEST, S.A. DE C.V.", como único distribuidor autorizado en México.

AL TEST



25 de Junio de 2024

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE
SEGURIDAD PÚBLICA**
P R E S E N T E.

Por medio de este documento, bajo protesta de decir la verdad yo declaro:

- A. Soy titular de los derechos de autor de las siguientes aplicaciones de software:
SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN.
- B. Juan Carlos Mendoza Ibarra es el único desarrollador y proveedor de las actualizaciones de los sistemas de computo a que se refiere el párrafo anterior ("A").
- C. Que Juan Carlos Mendoza Ibarra designa única y exclusivamente a **ALTEST S.A. DE C.V.**, como único distribuidor autorizado en México, y tiene los derechos exclusivos por parte de Juan Carlos Mendoza Ibarra para distribuir, comercializar y prestar los servicios de mantenimiento, actualización y soporte técnico del **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN.**

ATENTAMENTE

Juan Carlos Mendoza Ibarra
Presidente y Representante Legal
ALTEST S.A. DE C.V.

_____ALTERNATIVAS ESTRATEGICAS

1

R.F.C. ALT100518PJ7 Priv. Bonaterra 18 Altos Fraccionamiento Bonaterra Guadalupe, Zacatecas Tel: (492) 925 1510



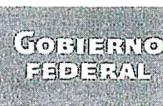
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

10. Certificado del Registro Público del Derecho de Autor.



Para los efectos de los artículos 13, 162, 163 fracción I, 164 fracción I, 168, 169, 209 fracción III y demás relativos de la Ley Federal del Derecho de Autor, se hace constar que la OBRA cuyas especificaciones aparecen a continuación, ha quedado inscrita en el Registro Público del Derecho de Autor, con los siguientes datos:

AUTOR: MENDOZA IBARRA JUAN CARLOS
TITULO: SISTEMA DE IDENTIFICACION POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF)
RAMA: PROGRAMAS DE COMPUTACION
TITULAR: MENDOZA IBARRA JUAN CARLOS

L.F.D.A.- Artículo 168.- Las inscripciones en el registro establecen la presunción de ser ciertos los hechos y actos que en ellas consten, salvo prueba en contrario. Toda inscripción deja a salvo los derechos de terceros. Si surge controversia, los efectos de la inscripción quedarán suspendidos en tanto se pronuncie resolución firme por autoridad competente.

Número de Registro: 03-2011-120614474400-01

Méjico D.F., a 3 de enero de 2012

EL SUBDIRECTOR DE REGISTRO DE OBRAS Y CONTRATOS

ARTURO NOÉ CALDERÓN AGUILAR





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

A continuación, se procede a evaluar la solicitud realizada por parte del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes para la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios vigente, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Competencia.** Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes vigente, toda vez que es atribución de este H. Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.
- 2. Procedencia.** Es procedente de ser analizado por este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes en atención al monto de la contratación, así como al artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, pues la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, para que se realice mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este H. Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en el artículo 63 fracción I de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, toda vez que es quien cuenta con las atribuciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

para la ejecución, validación y comprobación del gasto de dicha prestación de servicios de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este H. Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

A) La Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 2º. El ejercicio del Poder Ejecutivo corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, quien tendrá las atribuciones, funciones y obligaciones que le señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la presente Ley y las demás disposiciones jurídicas vigentes en el Estado."

"ARTÍCULO 4º. Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores. Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"ARTÍCULO 5º. La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados a la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado o a la Dependencia que ésta determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"ARTÍCULO 21. Las Dependencias y sus Unidades Administrativas, se regirán por las normas legales aplicables a su funcionamiento, por las disposiciones del Reglamento Interior correspondiente y por sus manuales de Organización, Procedimientos y Servicios al Público."

"ARTÍCULO 22. Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

I. Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo de la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;

II. Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado;

...

XIII. Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...

XXVII. Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"ARTÍCULO 24. Los Titulares de las Coordinaciones Generales y Direcciones Generales y de los cargos públicos homologados a éstos, tendrán las atribuciones comunes siguientes:

I. Planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desempeño de la Unidad Administrativa a su cargo, de acuerdo con los lineamientos que le indiquen sus superiores, en términos de la legislación aplicable;

...

X. Las demás que expresamente le confieran esta Ley, las demás leyes del Estado y el Reglamento Interior que corresponda."

...

B) Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°. - La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general. Tiene por objeto establecer las bases, mecanismos e instrumentos para garantizar la paz y la seguridad ciudadana de las personas que habitan y transitan en el Estado de Aguascalientes, con pleno respeto a los derechos humanos, a través del establecimiento de los siguientes elementos:

..."

"ARTÍCULO 2°. - La seguridad pública es una función a cargo del Estado y sus municipios, orientada a la consecución de los siguientes fines:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

I.- *Salvaguardar la integridad y los derechos humanos y sus garantías, la preservación de las libertades, del orden y la paz pública, teniendo como eje central a la persona.*

II.- *Disminuir y contener la incidencia delictiva, identificando sus factores criminógenos;*
..."

"ARTÍCULO 3º.- La función de Seguridad Pública se realizará en los diversos ámbitos de competencia por conducto de las Instituciones Policiales, del Ministerio Público, así como por las demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al objeto de esta Ley."

"ARTÍCULO 24.- Son autoridades en materia de Seguridad Pública en el ámbito Estatal las siguientes:

III. *El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública;*
..."

"ARTÍCULO 39.- Son atribuciones del Secretario Ejecutivo del Sistema:

IV. *Fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información;*

V. *Implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal;*

..."
XIV. *Colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación;*

..."
XVI. *Gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables*

..."
XXIV. *Fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias;*

..."
XXVII. *Las demás que le otorga esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomiende el Consejo o su Presidente.*"

C) **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus municipios, dicta lo siguiente:**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

"ARTÍCULO 4°. -

Será responsabilidad de las Direcciones Administrativas de cada Dependencia o de las unidades que ejerzan dichas funciones en las mismas, el inicio de los procesos correspondientes, su seguimiento, la recepción de los bienes y servicios solicitados, así como el trámite de pago; es decir la ejecución, validación y comprobación de su gasto, así como el apego de sus operaciones a todos los lineamientos y normatividad aplicables. La Secretaría de Administración no será responsable ante las Autoridades fiscalizadoras por los actos señalados en este párrafo. Su responsabilidad se agota con la realización del procedimiento de contratación y la firma del contrato correspondiente.

"ARTÍCULO 9°. -

Los Entes requirentes podrán, dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y, por razones fundadas y motivadas, autorizar el pago de suscripciones, seguros o de otros servicios, en los que no sea posible pactar que su costo sea cubierto después de que la prestación del servicio se realice."

ARTÍCULO 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

D) El Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, dicta lo siguiente:

"ARTÍCULO 1°. El presente Reglamento es de orden público y de interés general, y tiene por objeto establecer la estructura orgánica y funcionamiento de la Secretaría General de Gobierno."

"ARTÍCULO 6°. Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de su competencia, la persona titular de la Secretaría se auxiliará de las Subsecretarías, Direcciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento, así como de prestadores de servicio de apoyo técnico o asesoría y demás Unidades Administrativas que contarán con el personal necesario para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con su capacidad presupuestal y lo establecido en la Ley.

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

III. Unidades Administrativas:

...

c) Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

..."

"ARTÍCULO 12. Las personas titulares de las Direcciones Generales, además de las establecidas en la Ley, tendrán las siguientes facultades y atribuciones genéricas:

..."

VII. Dictar y ejecutar todas las actuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones; y

VIII. Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo en que la Secretaría sea parte.

..."

"ARTÍCULO 35. Al frente del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública habrá una persona titular, quien tendrá las mismas facultades y atribuciones genéricas señaladas para las personas titulares de las Direcciones Generales en el presente Reglamento; así mismo, de conformidad con el presupuesto anual respectivo, se auxiliará de las Unidades Administrativas necesarias para el ejercicio de sus funciones."

"ARTÍCULO 36. Corresponde al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública realizar las facultades y atribuciones que le son asignadas en la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes y demás disposiciones legales aplicables."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto fungir como representante permanente ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; así como ser el responsable del control, suministro y adecuado manejo de la información, implementar y ejecutar en el Estado las acciones que se deriven de los acuerdos, lineamientos y políticas emitidas por el Consejo Nacional y el Secretariado Ejecutivo Federal, colaborar con las instituciones de seguridad pública en el Estado que integran el Sistema, para fortalecer y hacer más eficientes los mecanismos de coordinación, gestionar ante las autoridades competentes, la ministración de los fondos de seguridad pública, de conformidad con los criterios aprobados por el Consejo y las demás disposiciones aplicables, fungir como enlace operativo y de coordinación entre las autoridades de los tres niveles de gobierno, para el fortalecimiento y consolidación del Sistema de Justicia Penal, en términos de la



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

normatividad aplicable, conforme al ámbito de sus respectivas competencias, así como las demás que le otorga la Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables, así como las que le encomienda el Consejo o su Presidente.

En virtud de lo anterior, es que se requiere la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, mediante el procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, solicitada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto y previa investigación de mercado efectuada como Área Requirente, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, determinó que requiere la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, por la cantidad total de **\$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de las requisiciones número **RS/0000519/2024** y **RS/0000520/2024**, emitidas en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, corresponde al monto previsto para el procedimiento de Licitación Pública, sin embargo se encuentra dentro de los supuestos de Excepción previstos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

IV. Que conforme al oficio número **SESESP/588/2024**, de fecha tres de julio del año dos mil veinticuatro, suscrito por el Lic. Mauricio de la Serna Hernández, Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicita que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-11-24

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

En términos de lo dispuesto por el artículo 134 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 2º, 4º, 5º, 21, 22 fracciones I, II, XIII y XXVII, y 24 fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, los artículos 1º primer párrafo, 2º fracciones I y II, 3º, 24 fracción III y 39 fracciones IV, V, XIV, XVI, XXIV y XXVII de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, los artículos 4º segundo párrafo, 9º segundo párrafo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, los artículos 1º, 6º fracción III inciso c), 12 fracciones VII y VIII, 35 y 36 del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como el Acuerdo Delegatorio de Facultades a favor del Titular del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha treinta de enero de dos mil veintitrés; además de lo establecido por el Convenio de Coordinación que en el Marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, celebran por una parte el Poder Ejecutivo Federal y por otra el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes relativo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (Ciudad de México) (FASP) 2024, a solicitud de la Secretaría de Seguridad Pública para el funcionamiento del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación, C5i, respecto a la requisición número RS/000519/2024 por un monto de \$4,948,415.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido y la requisición número RS/0000520/2024 por un monto de \$2,486,967.50 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y Siete PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, mismas que sumadas arrojan el monto total de \$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, a fin de llevar a cabo la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular Identificación por Radiofrecuencia (RFID) y Servicio integral de telecomunicación.

Se solicita que dicha contratación se lleve a cabo mediante Adjudicación Directa, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que a la letra establece:

Artículo 63. Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se actualiza toda vez que, para la contratación del en mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral de telecomunicación, requeridos en el presente, solo existe en el mercado un proveedor exclusivo para la prestación del servicio y el servicio integral de telecomunicaciones.

Siendo "ALTEST, S.A. DE C.V.", la empresa exclusiva y autorizada dentro del territorio mexicano para vender, distribuir y prestar servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID y Servicio integral de telecomunicación.

En consecuencia, se cumple con los requisitos establecidos en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, actualizándose la hipótesis establecida en dicho artículo ya que la empresa "ALTEST, S.A. DE C.V." cuenta con la carta de exclusividad emitida de fecha 25 de junio



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

de 2024, realizada por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Titular del SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN.

Por lo anterior se desprende que no existe un proveedor alternativo o sustituto que pueda ofrecer el mantenimiento preventivo y correctivo de 19 Puntos de Monitoreo Vehicular RFID y Servicio integral de telecomunicación, requeridos por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes para del programa REPUVE que actualmente opera bajo el mando del Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C5i, por lo que se somete a su consideración la oferta del proveedor en cita.

Cabe mencionar que este Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la adquisición en comento.

Sin más por el momento, quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

..." (Se reproduce)

Según lo expuesto en el oficio antes transscrito, es que se determina la actualización de lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que establece que se podrán contratar servicios por adjudicación directa cuando el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de derechos exclusivos, es así que a través del oficio número **SESESP/588/2024**, así como de la justificación anexa al mismo, suscritos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes, por conducto de su titular, expone las razones por las cuales solicita se lleve a cabo la contratación del servicio, esto en el entendido de que la fracción I del citado artículo se actualiza debido a que el proveedor "**ALTEST, S.A. DE C.V.**", es la única empresa en México que cuenta con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre el **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN**, en materia de adquisición de sistemas, equipos y mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones, tal como se acredita con la **CARTA DE EXCLUSIVIDAD** realizada por el C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA, Presidente y Representante legal de "**ALTEST, S.A. DE C.V.**", quien es el titular del "**SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERÍAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN**".

Así mismo, la empresa "**ALTEST, S.A. DE C.V.**", es una empresa constituida en acuerdo con las leyes mexicanas, teniendo su domicilio social en privada Bonaterra número 18 altos, Fraccionamiento Bonaterra, código postal 98609, Guadalupe Zacatecas, además de contar con la exclusividad del **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN**, tal como se desprende del **CERTIFICADO DE FABRICANTE** mismo que obra dentro del presente procedimiento.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

Es menester señalar que el **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN** es usado por las Instituciones de Seguridad Pública para el monitoreo, consulta y registros de placas vehiculares que pudieran contar con algún reporte de robo. Este sistema es usado por personal autorizado de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes, del Centro de Evaluación y Control de Confianza, de la Dirección General de Reinserción Social, Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación, e Inteligencia "C5i", la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad las últimas tres adscritas a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, para alimentar y consultar diferentes bases de datos a nivel Nacional; resulta necesario que el personal autorizado pueda realizar la consultas en la base de datos del programa REPUVE, a fin de dar cumpla con las atribuciones y funciones es el **SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN**, que se encuentra patentado por el **C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA**, Presidente y Representante Legal de la empresa "**ALTEST, S.A. DE C.V.**".

V. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los considerandos que anteceden, al actualizarse los supuestos para realizar dicha prestación del servicio a través de Adjudicación Directa por Excepción, conforme lo establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	La Adjudicación Directa por Excepción deriva de las acreditaciones con las que cuenta el proveedor propuesto " ALTEST, S.A. DE C.V. ", desechando la posibilidad de contratar el mantenimiento preventivo y correctivo y el servicio integral de telecomunicación con algún otro proveedor, ya que es la única empresa exclusiva en México, con el equipo, personal especializado y con la habilitación para intervenir sobre el SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR MONITOREO DE PORTERIAS CON RADIO FRECUENCIA (SIMOPORF) PROGRAMAS DE COMPUTACIÓN del C. JUAN CARLOS MENDOZA IBARRA , en mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral de telecomunicación, que les permita operar en óptimas condiciones y garantice
-----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	la oportuna operación del "C5i"; así como la configuración de las dos tabletas permitirá que la intercomunicación sea más rápida entre las diversas instituciones de Seguridad Pública que tienen relación directa con el proyecto REPUVE, por lo que de realizar la contratación con algún otro proveedor, se estaría en riesgo de que el recurso se ejerza de manera inadecuada y por consiguiente resultara una pérdida económica total para el Estado, aunado al riesgo que se corre de daño a las estaciones e infraestructura que actualmente operan en el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación, e Inteligencia "C5i", así mismo resultaría ocioso realizar otro tipo de procedimiento, pues en México solo existe un proveedor que cuenta con los derechos exclusivos para la realización del servicio requerido.
Eficacia	A través de Adjudicación Directa por Excepción, se logrará la contratación de un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral y puesta a punto de 1 punto fijo de monitoreo vehicular, que permita cumplir con las obligaciones del Estado de Aguascalientes, en materia de seguridad pública respecto del programa REPUVE, aunado a que se logra el ejercicio de los recursos que el Presupuesto de Egresos de la Federación asigna en materia de seguridad, evitando subejercicios y tomando como base que el proveedor solicitado es el único proveedor autorizado en México para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo requerido, es que se logra la eficacia de la contratación y correcto ejercicio del presupuesto.
Eficiencia	Se propone efectuar la presente contratación a través de Adjudicación Directa por Excepción, con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, con observancia de todas las disposiciones legales inherentes, se contraten con oportunidad los servicios en mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo refacciones de 19 puntos de monitoreo vehicular RFID y el servicio integral de telecomunicación solicitados por el Ente Requirente; la contratación del servicio requerido fue autorizado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública según consta en el anexo técnico del año 2024. Asimismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboraron las requisiciones números RS/0000519/2024 y RS/0000520/2024 , la cual se turna a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 27 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, a través del comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado
Imparcialidad	Se elaboró la investigación de mercado con los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

	Estatal siendo: “ALTEST, S.A. DE C.V.”, “EDUARDO FELIPE ALONSO VARELA” y “SOSTIC, S.A. DE C.V.” arrojando como resultado que “ALTEST, S.A. DE C.V.”, es el único proveedor acreditado en la República Mexicana para prestar el servicio requerido por el Comando, Control, Comunicación, Cómputo, Coordinación e Investigación “C5i”.
Honradez	<p>Se verificó si el proveedor “ALTEST, S.A. DE C.V.”, no se encontraba sujeto a un procedimiento de sanción por incumplimiento, obteniendo como resultado que no existe registro alguno al respecto en contra de “ALTEST, S.A. DE C.V.”</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en el procedimiento seleccionado, fundaron su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, considerando en todo momento las medidas de oportunidad y transparencia a efecto de evitar actos de corrupción, así como, de que no se aprovecharon de su cargo para favorecer a alguno o algunas de las partes interesadas.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página de internet:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual se constituye como un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del Procedimiento de Excepción y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al H. Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, respecto la procedencia de la contratación de un **“Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)”**



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest", para lo cual ha destinado un presupuesto total de \$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) monto que incluye el I.V.A. correspondiente, a través del procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**, con el proveedor "ALTEST S.A. DE C.V.", por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley en cita, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós; este H. Comité procede a emitir los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se acredita la necesidad de realizar la contratación de un "Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest" y se considera procedente realizarla a través del procedimiento de Adjudicación Directa por Excepción, toda vez que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, lo anterior de acuerdo a la solicitud presentada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, adscrito a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del H. Comité con derecho al mismo, la contratación de un "Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest", con el proveedor "ALTEST S.A. DE C.V.", por la cantidad total de \$7,435,382.50 (SIETE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCENTA Y DOS PESOS 50/100 M.N.) I.V.A. incluido, por actualizarse en el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con los puntos considerativos expuestos así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto de la orden del día aprobado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

TERCERO: Se instruye al Secretario Ejecutivo de este H. Comité para que proceda a instrumentar por conducto de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, la elaboración del pedido de compra y la notificación a la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, para la elaboración y formalización del contrato respectivo, con el proveedor “ALTEST S.A. DE C.V.”, bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la contratación de un “**Mantenimiento preventivo y correctivo de 19 puntos de monitoreo vehicular, identificación por radio frecuencia (RFID) instalados en los arcos lectores, así como la Instalación, configuración y puesta en servicio de 1 punto fijo de monitoreo vehicular identificación por radiofrecuencia (RFID)/ reconocimiento automático de placa (LPR), marca Altest**”, descrito en las requisiciones de compra con número RS/0000519/2024 y RS/0000520/2024 emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes.

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se somete a votación de los integrantes de este H. Comité de Adquisiciones que tienen facultad de emitir voto, para que de manera económica manifiesten su aprobación respecto de los resolutivos señalados.

Hecho ello, la **Lic. Raquel Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, da cuenta de que los resolutivos fueron aprobados por unanimidad de votos de los presentes con facultad de emitir voto.

Y habiendo manifestado todos los miembros del H. Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

4.- Asuntos Generales.

En virtud de que no hay asuntos generales y al ser todos los puntos de la orden del día, la **Lic. Raquel Orozco**, Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, procede a declarar clausurada la sesión, levantándose la presente acta para constancia con firma autógrafa de los asistentes que así quisieron hacerlo, siendo las **catorce horas con treinta y ocho minutos** del día de su inicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

PRESIDENTA:

LIC. RAQUEL SOTO OROZCO.

Secretaria de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIO EJECUTIVO:

Aribel Pérez Beltrán
LIC. ARIBEL PÉREZ BELTRÁN.

Coordinadora de Seguimiento a Procedimiento de Contratación de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y suplente del Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes mediante oficio No. DGAD/384/2024 de fecha 18 de julio de 2024.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

Guzluf
C. ANA GUADALUPE LÓPEZ LOERA

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de Aguascalientes y Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio SEFI 1949/2022 de fecha 04 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

Aída Reyes
LIC. AÍDA DEL CARMEN REYES NAVARRO.

Directora General de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, y Suplente del Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes, mediante Oficio No. PRES/038/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

Deyanira Salazar
LIC. DEYANIRA IVONNE SALAZAR RANGEL.

Directora General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes, y Suplente del Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo del Estado de Aguascalientes., mediante Oficio 2022-009-0117 de fecha 25 de octubre de 2022.

VOCAL CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

Arturo Munguía
L.C.C. ARTURO MUNGUÍA MIRELES.

Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, mediante Oficio CE/DGJ/0017-A/2022 de fecha 05 de octubre de 2022.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-11-24

REPRESENTANTE DEL ENTE REQUERENTE CON VOZ PERO SIN VOTO:

LIC. MAURICIO DE LA SERNA HERNÁNDEZ.

Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad
Pública de la Secretaría General de Gobierno del Estado
de Aguascalientes.

ELABORÓ: Mtro. Héctor Gerardo Huerta Arredondo
Analista de Adjudicaciones Directas por Excepción.

REVISÓ: Lic. Diego Muro González.
Jefe del Departamento de Adjudicaciones Directas por Excepción.

"Año del bicentenario de la Constitución de 1824"